

Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü

<http://kimelu.mdp.edu.ar/>

Licenciatura en Trabajo Social

Tesis de Trabajo Social

2013

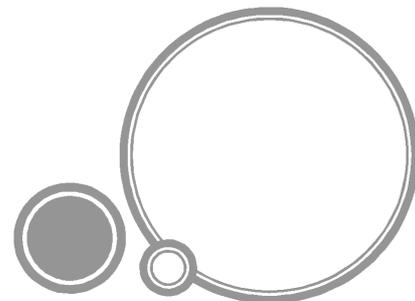
El joven en situación de encierro desde la perspectiva del Trabajo Social

Ledesma, Graciela

<http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/120>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO
SOCIAL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL



TESIS DE GRADO

TEMA: TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO DE LA JUSTICIA

“EL JOVEN EN SITUACION DE ENCIERRO DESDE LA PERSPECTIVA
DEL TRABAJO SOCIAL”

AUTORA: LEDESMA, GRACIELA

MATRÍCULA: 8127/03

DIRECTOR: LIC. ALBERTO AGOTE

CO-DIRECTORA: LIC. MARIELA FEDUCI.

Mar del Plata, Octubre de 2013

INDICE

Introducción.....	5
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
Tipo de diseño.....	7

A) PRIMERA PARTE: Marco Teórico Referencial

1Análisis epistemológico - Principales Paradigmas:

Positivismo, Funcionalismo, Interaccionismo Simbólico, Pensamiento Complejo.....	8
Aportes posteriores (M. Foucault), Institución, Poder,	14
Discurso mediático. El discurso mediático y la delincuencia.....	16

2. Análisis Jurídico Campo Justicia

Ley 10.067(Patronato)	19
Ley 13.634 Responsabilidad Penal Juvenil	21
Resolución ministerial 127/07.....	22

3. Dimensión Ética - Política

La persona, Postulados del Trabajo Social.....	24
Código de Ética Profesional.....	26

4. Análisis Metodológico

Sistematización de la práctica,.....	27
Metodología de la Actuación.....	30
Comprensión.....	31
Variables analizadas: Vida cotidiana, Identidad, Condiciones Sociales Previas.....	33

B) SEGUNDA PARTE: Sistematización de la actuación

1.-Contextualización	36
2.-La Institución: Centro de Recepción Mar del Plata.....	37

—
—

"Hasta la más pequeña gota de rocío caída del pétalo de una rosa al suelo, repercute en la estrella más lejana"

Albert Einstein

—
—
—
—
—
—

—

INTRODUCCION

El presente trabajo constituye la sistematización de la práctica realizada en el Centro de Recepción Mar del Plata, durante el año 2009.

El núcleo central de investigación, es comprender *cómo* se constituye el sujeto en situación de encierro desde la disciplina del Trabajo Social, a través de tres ejes principales: la teoría, como parte integrante del conocimiento práctico, el conocimiento jurídico y la ética.

Se considera relevante además, analizar el contexto histórico que materializa la realidad actual.

Esta herramienta de análisis requiere de una mirada crítica en función de las recientes transformaciones jurídicas, económicas, políticas y sociales que resultan indispensables a la hora de comprender la realidad social actual.

En igual orden de relevancia, analizar el rol que imprimen los medios de comunicación, cómo impulsan opiniones altamente mediatizadas con respecto a ciertos sectores de la sociedad, principalmente contra jóvenes de escasos recursos que son estigmatizados; el ser negro, villero, equivaldría a ser un potencial delincuente, estos estereotipos actúan de manera concreta y simbólica.

Esto, impacta directamente en la sociedad, hacen que tomen protagonismo ciertos sectores conservadores de la sociedad que reclaman "mano dura" y hasta la implementación de la pena de muerte.

Desde el punto de vista teórico se considera a la sistematización como una herramienta de investigación teórico-práctica, porque facilita la comprensión de los fenómenos sociales; permite problematizar la realidad, visibilizar, escuchar a aquellos que "no tienen voz" y a la vez, contrastar visiones simplificadas que luchan por ser protagonistas en nuestra sociedad.

Por otro lado, comprender la complejidad de las prácticas resulta fundamental a la hora de intentar mejorarlas y aportar, en lo posible, a la reflexión teórica.

Con respecto a la intervención profesional, resulta ineludible analizar la observancia de los principios científicos y éticos-políticos, ya que estos

imprimen al Trabajo Social, un innegable compromiso social como fuerza social transformadora.

También se caracteriza el contexto institucional, los recursos existentes, los objetivos institucionales, la modalidad de trabajo, el equipo técnico interviniente y la dinámica de trabajo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por último, y a modo de conclusión, se reflexiona la intervención profesional en las diversas dimensiones, desafíos que pudieran devenir en estrategias o alternativas de acción y que podrían orientar la intervención profesional.

—
—
—
—
—

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Sistematizar la práctica pre-profesional realizada en el Centro de Recepción Mar del Plata –campo justicia-, en el período de agosto a diciembre del año 2009 a fin de comprender al sujeto en “situación”, inmerso en una institución de encierro y desde la disciplina del Trabajo Social..

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Caracterizar la dinámica institucional en su conjunto.
- Describir la intervención profesional del Trabajador.
- Analizar las prácticas discursivas como creadoras de realidad de los integrantes de la institución.
- Comprender los procesos de judicialización de la vida del joven.
- Visibilizar las prácticas cotidianas intramuros.
- Conocer las condiciones sociales previas, historicidad de los jóvenes.

TIPO DE DISEÑO

El estilo de investigación se inscribe dentro del paradigma interpretativo en concordancia con el marco teórico y la metodología propuesta, de corte exploratorio-descriptivo y de carácter cualitativo.

Intenta investigar de modo flexible aspectos diversos del comportamiento humano, como las motivaciones, actitudes, creencias, se

propone hallar causalidades, sino comprender, en un sentido holístico de la palabra, al hombre "en situación" y con historia.

En el momento que se realizaron las prácticas se utilizaron técnicas de conocimiento, como la observación y la entrevista.

—
—

A) PRIMERA PARTE Marco Teórico Referencial

1.- Análisis Epistemológico – Principales paradigmas

Es necesario considerar los paradigmas teóricos?

Desde el punto de vista científico-epistemológico intentar comprender la realidad en ciencias sociales, exige "conocer" no sólo la "situación" tal como se presenta, sino también, conocer cómo se ha expresado la comunidad científica a través de la historia y de qué formas incide en la actualidad al momento de aprehender esa realidad.

Hoy día, nadie pone en discusión que la realidad es permeable a los cambios, que no es tan sencillo objetivarla, si el investigador intenta ver "más allá" de la realidad concreta hará uso de una mirada multidimensional comprensiva.

Por otro lado, en este contexto de cambios permanentes, también ha de tener en cuenta los inminentes avances en la tecnología y en la comunicación, las distancias se ven acortadas cada día más y la información circula con mayor rapidez, esta realidad globalizada y mediatizada se la ha dado en llamar "la gran Aldea Global" (Iñiguez: 2000), que también requiere ser analizada desde una perspectiva teórica.

Así las cosas, en medio de estos vertiginosos cambios, surge el interrogante: hacia dónde se encamina el conocimiento?, qué errores enfrenta y cuáles son sus contradicciones actuales, en virtud de que la realidad subjetivamente observada por el profesional, incluye sus propios cúmulos de ideas y preconcepciones, estos, además, se interrelacionan de manera dialéctica

en la reconstrucción teórica y metodológica, imprimiendo en el profesional, su propio criterio de conocimiento.

Por todo lo expuesto, se considera relevante efectuar una mera aproximación a los lineamientos básicos de los principales paradigmas y algunas corrientes teóricas de las ciencias sociales con el fin de visualizar cómo persisten algunos de ellos en las prácticas a través del tiempo.

Teniendo en cuenta que estas corrientes teóricas conviven en la institución con mayor o menor protagonismo y que poseen su propio campo de lucha, resulta indispensable al trabajador social, tenerlas en cuenta porque hace a la solidez teórica a la hora de analizar nuevas orientaciones académicas y contrarrestar el peso mediático del sentido común, sin perder de vista el objetivo principal de este trabajo que es comprender a la persona en situación de encierro.

A continuación se hace referencia al positivismo, el funcionalismo, el interaccionismo simbólico, los aportes de Michel Foucault y el paradigma de la complejidad,

Partiendo de la afirmación de que un paradigma no es estático, presenta interrogantes, inclusive nuevos cuestionamientos que comprometen la funcionalidad del mismo, es así que esos puntos de ruptura, pueden devenir en nuevos cambios científicos que culminen con el pasaje de un paradigma a otro y esto no implica que los anteriores pierdan su legitimidad o desaparezcan en su totalidad de la dinámica institucional.

Positivismo

El positivismo tuvo sus inicios durante el Siglo XIX, en un contexto de avances tecnológicos y de un fuerte descreimiento en las instituciones religiosas.

En un principio contenía una relación relativa con el poder y en particular con relación a la iglesia, alcanzando gradualmente plena autonomía científica y sus consecuentes efectos en el resto de las disciplinas.

Se caracteriza por darle preponderancia al objeto que investiga, toma cierta distancia y procura resultados objetivos y totalizantes.

Confiere a la ciencia el poder de resolver todas las cuestiones que se encuentren planteadas científicamente, inscribiéndose en la lógica de la "ciencia normal", impregnada por las ciencias "duras".

Su objetivo es buscar causalidades y conexiones básicamente unilineales, esta objetividad hace que se reduzcan las relaciones sociales a categorías que se presentan como en el "centro" y en la "periferia" y al conflicto social como expresiones de lo marginal, lo desviado o como anomia,

Bajo esta perspectiva **la persona marginal "es"** una "enfermedad social" que se ha desviado de lo que marca el orden establecido, a causa de sus antecedentes hereditarios.

Prevalece lo empíricamente observable, el objetivo no es comprender sino explicar, verificar concretamente a través de mediciones o estadísticas

Funcionalismo

"...Hoy nos damos cuenta que no es posible proponer adaptar al individuo al medio, cuando el medio es una sociedad más injusta" (Kruse:1986)

El funcionalismo surge en los años 1930, en medio de un contexto de crisis económica, denominado como la Gran Depresión, que afectó al mundo en su totalidad.

Esta corriente teórica, considera que la sociedad se presenta como una totalidad coherente, integrada y funcional, en razón de cumplir una función determinada, pone énfasis particular en el mantenimiento de la estabilidad social, marcada por el equilibrio.

Considera que las sociedades disponen de mecanismos autoregulatorios para los conflictos o las irregularidades, entiende a la sociedad como un "organismo", un sistema articulado e interrelacionado.

Toda estructura social tiende al equilibrio y al mantenimiento de las partes, con el principal objetivo de lograr la adaptación al ambiente, la conservación del modelo, el control de tensiones con la finalidad de lograr la integración.

Quien se posicione en el funcionalismo intentará por todos los medios disponibles adaptar la persona al sistema, las causas se buscarán en la herencia tanto biológica como cultural, ya que la sociedad tiene sus propios

principios reguladores, la persona que transgreda los límites necesitará "corregir" su accionar desviado.

A mayor desobediencia se aumentará el castigo, así, la persona modificará su conducta por el "principio de conservación" en sociedad y también por necesidad de integrarse al sistema.

En caso de evidenciarse cambios positivos de actitud, se estimulará tal acción con premios o refuerzos positivos. Este sistema de premios y castigos se encuentran vigente en la actualidad en instituciones de encierro como los geriátricos, los psiquiátricos y las cárceles (Goffman: 1961).

Interaccionismo Simbólico

"...La Barrera que las instituciones totales levantan entre el interno y el exterior marca la primera mutilación del yo..." (Goffman 1961:27)

Son valiosos los aportes teórico-metodológico de esta corriente los cuales se encontraran presente a lo largo de este trabajo como medio de aproximación al conocimiento,

Esta vertiente contiene tres supuestos fundamentales: los hombres se relacionan consigo mismos y con los objetos de acuerdo a los significados que tales adquieran para ellos.

Los significados se producen en el proceso de interacción social, el uso y transformación de los significados tiene lugar en un proceso activo de interpretación.

Además, se resalta la importancia del contexto y de la interacción humana significativa en la conformación de la persona, la que se produce a través del lenguaje, la comunicación y la interrelación con el medio social.

Las tipificaciones también están socialmente construidas, pueden asignar estereotipos a ciertos sectores, por ejemplo: el ser "negro", "villero" o "cumbiero" equivale social y culturalmente en la mayor parte de esta sociedad a ser un potencial delincuente, el que, seguramente será estigmatizado, criminalizado o invisibilizado de forma concreta o simbólica.

Con relación al delito, se diferencia de los paradigmas anteriores también en el enfoque, el delito es considerado como una construcción social inmersa en un proceso de violencia, donde intervienen diferentes variables como las económicas, globalización, consumo, políticas, culturales, sociales prácticas de la vida diaria, rituales, consumo y los medios audiovisuales.

Esta compleja trama de interrelaciones tiene su propia dinámica de acción impacta culturalmente en la formación de opinión, bien puede beneficiar la inclusión social o contribuir en la cultura del pensamiento único.

Pensamiento complejo

"Cuando el pensamiento descubre el gigantesco problema de los errores e ilusiones que no han dejado (ni dejan) de imponerse como verdades en el curso de la historia humana, cuando descubre correlativamente que lleva en sí mismo el riesgo permanente del error y la ilusión, entonces debe procurar conocerse..." "...ya no podemos atribuir las ilusiones y los errores únicamente a los mitos, creencias, religiones y tradiciones heredadas del pasado, como tampoco únicamente al subdesarrollo de la ciencias de la razón y de la educación" (Morin: 1997)

El conocimiento científico parecía ser el único camino que aseguraba el progreso, sin embargo, se produjeron fisuras insalvables, este proceso gradual y paulatino determinó una inminente crisis, tanto en el orden científico, como en el orden filosófico.

Por otro lado, la modernidad fue protagonista de crecientes adelantos en la ciencia y en la tecnología, buscando respuestas y nuevos fundamentos en los que apoyarse, los que inevitablemente causaron un gran desconcierto desde el punto de vista científico y filosófico.

Esta impresión de vacío, es la conclusión de que la humanidad recorre un futuro incierto y desprovisto de certezas,

En este contexto de crisis, emergen nuevas teorías con el fin de comprender la realidad actual. El pensamiento complejo deviene de las

ciencias naturales y de las sociales, alude a que el error cometido por la ciencia fue separar la filosofía, de la ciencia.

Esta separación provocó un quiebre entre el espíritu y la razón, dejando a las disciplinas fragmentadas y mutiladas al conocimiento (Morin:1997)

Además, sostiene que el conocimiento es un fenómeno multidimensional, nato, y que el desorden resulta necesario.

Cabe aclarar que el significado del término desorden, nada tiene que ver con la significación que le otorga el sentido común, al contrario, más bien alude a la inclusión de la totalidad de los fenómenos, así sean complementarios, concurrentes o antagonistas.

También considera beneficioso el factor de lo aleatorio, en virtud de que las contradicciones son necesarias el gran error de la ciencia fue aseverar verdades absolutas.

La realidad se presenta caótica e inestable lo único que le da seguridad al hombre es el pensamiento simbólico, los tabúes y los mitos, es decir que dentro de esta lógica de pensamiento no hay verdades absolutas ni estables.

La realidad se presenta como una gran posibilidad de cambio en constante interconexión con los fenómenos aleatorios y la creatividad que conducen imprevisiblemente al conocimiento nuevo.

Aportes posteriores (M. Foucault)

“...En la prisión el gobierno puede disponer de la libertad de la persona y del tiempo del detenido, entonces se concibe el poder de la educación que, no sólo en un día, sino en la sucesión de los días y hasta de los años, puede regular para el hombre el tiempo de vigilia y de sueño, de actividad y de reposo, la cantidad y la duración de las comidas, la calidad y la ración de los alimentos, la índole y el producto del trabajo, el tiempo de la oración, el uso de la palabra, y por así decirlo, hasta el del pensamiento, esa educación que, en los simples y breves trayectos del refectorio al taller, del taller a la celda, regula los movimientos del cuerpo e incluso, en los momentos de reposo, determina el empleo del tiempo, esa educación, en una palabra que entra en posesión del hombre entero...” (Foucault 1975:pag.271).

Cabe destacar el aporte que hace M. Foucault en la comprensión de las instituciones carcelarias y su dinámica interna, ya sean de encierro, educativas o religiosas.

El análisis de cómo influyen en el “cuerpo social” las lógicas institucionales disciplinarias y de control, como el estado intenta “encauzar a los individuos” con el fin de hacer con ellos “cuerpos dóciles y útiles” para la sociedad capitalista.

Estas sociedad de control se encuentran en permanente interrelación, se presentas como campos de lucha y resistencia permanente.

Si bien, el sujeto se presenta "sujetado" a su propia cultura, se encuentra adherido a su propia identidad al que se le impone una ley que está obligado a reconocer.

En el interior de las relaciones se encuentran fuerzas de creatividad y resistencia. Sostiene que la resistencia es coextensiva al poder y que es rigurosamente contemporánea (Foucault, 1994:161).

Institución -Poder

Foucault hace un recorrido desde el inicio de las instituciones a partir de las prácticas sociales y como éstas pueden crear dominios de verdad.

Por *verdad* entiende un conjunto de procedimientos reglamentados por la producción económica, la ley, la puesta en circulación y el funcionamiento de los enunciados.

La verdad está ligada circularmente a los sistemas de poder que la producen y la mantienen, y a los efectos de poder que induce y que la acompañan como Régimen de la verdad.

El poder disciplinario de los tiempos modernos inaugura un castigo silencioso que opera con la finalidad de producir cuerpos domesticados. Esta nueva tecnología de poder obedece a una causalidad: una economía potenciada por el crecimiento de las fuerzas productivas y el incremento demográfico del siglo XVIII.

A comienzos del S. XIX se desarrollan una serie de disciplinas que son llamadas por Foucault como de “ortopedia social”, las cuales no pertenecen al poder judicial pero, su único objetivo es corregir y controlar al individuo como sujeto que debe ser sujetado a esta inmensa red de poder, como: la policía para la vigilancia, las instituciones psicológicas, psiquiátricas, médicas y pedagógicas.

Es la edad del control social. Uno de los principales teóricos de su época fue Jeremías Bentham, quien propuso un modelo arquitectónico que sirvió tanto para hospitales, como para las prisiones o fábricas.

El *Panóptico* como forma arquitectónica, pero sobre todo, una forma de “gobierno para el espíritu”, una forma de ejercer el poder.

“Tenemos unas estructuras de vigilancia absolutamente generalizadas, de las que el sistema penal y el sistema judicial son solo piezas, donde la psicología, la psiquiatría, la criminología y la sociología son los efectos.”¹

El panoptismo se corporiza en la realidad de las diferentes instituciones al nivel más simple de la existencia individual y en la cotidianeidad que encuadran la vida y los cuerpos de los sujetos.

Así, el individuo pertenece a un grupo y el grupo se desenvuelve en las distintas instituciones que conforman la sociedad disciplinaria, tales instituciones son denominadas por el autor como estructuras de vigilancia, control y corrección.

Estas tienen un fin común, fijar o vincular a los individuos a un aparato de normalización, basado en ligar al individuo al proceso de producción, que habrá de garantizar que el tiempo de los hombres se transforme en tiempo de trabajo y además que el cuerpo de los hombres se convierta en fuerza de trabajo.

También ha de tenerse en cuenta que el poder político se encuentra presente siempre en las instituciones.

Este micro-poder se enmarca dentro de las instituciones y recae sobre las personas que dirigen, dan órdenes, tienen el derecho de castigar o recompensar dentro de las instituciones.

El alcance crítico de Foucault se enmarca en el análisis hacia lo instituido y cómo la dominación actúa en las conductas y relaciones cotidianas,

El poder como inherente y circular a las relaciones entre individuos, su capacidad de filtrarse hasta llegar a moldear los comportamientos.

La resistencia, es parte de una relación de poder, la cual lo hace visible en su ejercicio mismo, y la que potencia la capacidad crítica sobre sus motivos.

Es por ello que, el tema del sujeto es clave, ya que se trata de analizar las diversas formas de sujeción en las que se encuentra la persona, a través de ciertos discursos y prácticas, de ciertas relaciones entre el saber y el poder y que impide otra posibilidad de existencia.

El Discurso mediático

¹ Foucault, Michel. “Un diálogo sobre el poder”. Editorial Alianza. 1981.

En la sociedad de consumo, que consume gente, obliga a la gente a consumir, mientras la televisión imparte cursos de violencia a letrados y analfabetos...la realidad imita a la tele, la violencia callejera es la continuación de la televisión por otros medios. Los niños de la calle practican la iniciativa privada en el delito...sus derechos humanos se reducen a robar y a morir... Caminar por las calles de las grandes ciudades se está convirtiendo en una actividad de alto riesgo, quedarse en casa también, la ciudad como cárcel: quien no está preso de la necesidad, está preso del miedo...la injusticia social y el desprecio por la vida crecen con el crecimiento de la economía, y los fabricantes de opinión suelen hacer la apología del crimen...en la civilización del capitalismo salvaje, el derecho de propiedad es más importante que el derecho a la vida, la gente vale menos que las cosas..."

En esta línea de ideas, se transcribe un pasaje de E. Galeano con el fin de resaltar cómo se construye el discurso en las sociedades modernas y la íntima relación que tiene el discurso mediático con aquellos sectores dominantes., nadie escapa al discurso de los medios.

Los sectores más desposeídos de la sociedad son cosificados, mirados desde el prejuicio y el desprecio, por otro lado, la ciudadanía restante es agredida permanentemente con “mensajes” con una alta carga connotativa, muy relacionada con la cultura del miedo.

Esta circulación simbólica impone un mundo homogéneo, mediatizado, y ya reinterpretado, donde no hay lugar a la reflexión y al pensamiento crítico, esto influye en los modos de construcción de subjetividades y la posibilidad de que emerjan discursos alternativos.

También entran en juego otros fenómenos inminentes como la globalización, los avances tecnológicos, dimensiones ideológicas y socioculturales que conducen a un mundo más homogenizado.

La revolución en las comunicaciones ha hecho que circule por el mundo un sistema de discurso único con un fuerte impacto emocional, formadores de opinión pública.

A continuación se analiza también la influencia del Poder mediático en la conceptualización del “enemigo social”

El discurso mediático y la delincuencia

Como se expresara anteriormente, en este proceso de “dominación cultural” (P. Esquivel: 2012) donde se impregna a la sociedad con el reiterado metamensaje: “entran por una puerta y salen por la otra”, se da a entender que el delito es asunto sencillo y que siempre queda impune, exacerbando a la ciudadanía con mayor inseguridad.

Otra de las frases inventadas por el discurso mediático es que los menores “gozan de impunidad total”, esta afirmación subjetivada y repetida infinidad de veces se reproduce con carácter de “verdad” y es así, como la sociedad siente vulnerados sus derechos, provocando resentimiento y mayor desintegración social.

Así las cosas, emergen estrategias mediáticas amarillistas como entrevistar a personas que han sido víctimas de un delito unos minutos antes, la mayoría de las veces en estado de shock, contestan en un estado de bronca, amenazando con hacer justicia por mano propia, exigiendo todo tipo de castigos, hasta llegan a reivindicar la pena de muerte.

Esto no sólo crea resentimientos, subjetividades, sino que impone un discurso mediático que a nadie contradice y con un efecto multiplicador enorme.

A modo de ejemplo, se menciona el caso del integrante de una banda de música que roció a su pareja con alcohol y así falleciera, y cómo a partir de ello, se incrementaron exponencialmente los casos de mujeres quemadas por sus parejas, fenómeno mediático televisivo.

Esto demuestra la contundencia del discurso mediático en la sociedad, este perverso efecto multiplicador resulta ser un retroceso jurídico y antidemocrático.

Por otro lado, es llamativo que los medios televisivos nunca convoquen a los profesionales especializados en la temática, otros discursos, que puedan plantearse estrategias de inclusión, como asistentes sociales o sociólogos, ni que se promueva una mirada más comprensiva de la cuestión social.

Al respecto dice Noam Chomsky: *“...la cuestión central....no es simplemente la manipulación informativa, sino algo de dimensiones mucho*

mayores. Se trata de si queremos vivir en una sociedad libre o bajo lo que viene a ser una forma de totalitarismo...” (Chomsky: 1980)

2 ANALISIS JURIDICO – CAMPO JUSTICIA

Ley 10.067 de Patronato

Nuestro país fue transitando un proceso paulatino de cambios normativos con la derogación de la vieja ley de patronato, hasta culminar con la incorporación de leyes como la 23.849, 26.061, 13.298 y 13.634 en otras.

A nivel internacional, en **el año 1989** se aprueba en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”, dando inicio a un cambio ideológico al considerar al “menor en situación irregular” como **sujeto de derecho**, y acogida en nuestra legislación a través de la Ley 23.849.

Posteriormente en el **año 1994**, con la incorporación a la Constitución Nacional, los Tratados internacionales como la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en la República Argentina” -ratificada en 1990- se otorgó jerarquía constitucional, lo cual contribuyó en cambios radicales en materia de infancia y adolescencia.

Si bien la **Ley 26.061** de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, recién fue sancionada en el **año 2006** y reglamentada el 17/04/06, esta adecuaba los lineamientos de la Convención y deroga la Ley de Patronato.

Posteriormente y después de transitar distintos avatares judiciales y legislativos, entra en vigencia la **Ley 13.298 en abril del año 2007**, el derecho interno reglamenta específicamente respecto a la Protección Integral

de los Derechos de los Niños, con la creación de los Centros de Protección, observatorio y equipos locales

Por otro lado, a través de la **Ley 13634 en diciembre de ese mismo año** se crea el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, el cual fue puesto en funcionamiento gradualmente durante el año 2008.

Puede observarse que estos últimos años han sido de suma importancia en lo que respecta a los jóvenes y al cambio de paradigmas, es incuestionable que la vieja ley de patronato tenía una mirada conservadora sobre el niño o adolescente y que se usaban distintas modalidades de actuación.

En la práctica, el Juez podía intervenir arbitrariamente en el destino de la vida de cualquier “menor” que hubiese cometido una contravención, un delito, o en caso de encontrarse abandonado o desamparado.

Esta actuación de la Justicia, bajo el argumento de "proteger" a los chicos en situaciones de riesgo, la mayoría de las veces terminaba con la derivación all niño en un instituto de menores. A continuación se comparan los ejes principales de cambio, a saber:

ANTIGUO PARADIGMA: Doctrina del “menor en situación irregular

- Al niño se le atribuye el estatuto de objeto.
- Es objeto de intervención del Estado, no es titular de derecho.
- El Estado interviene a través del Patronato, dispone, puede excluir de la familia.
- Predominio del rol judicial, al no haber alcanzado la mayoría de edad se encuentra bajo la órbita de la patria potestad.
- Judicialización de la pobreza
- Régimen para el menor.
- Lógica de derivación
- Las personas son beneficiarios pasivos
- No hay responsables de las metas no alcanzadas

NUEVO PARADIGMA: Niño es sujeto de derechos

- Se procura la protección integral del niño.
- Prioridad de la niñez en las políticas sociales básicas universales.

- Se considera a la familia como agente social fundamental.
- Valoración de la comunidad y de las redes sociales.
- Ciudadanía, derecho del individuo con el sentido de universalidad.
- Ser ciudadano no es sólo estar al amparo del Estado, sino que refiere a las practicas sociales y culturales que dan sentido a la pertenencia (Garcia Canclini -1994)
- Sistema de acciones.
- Lógica de corresponsabilidades.
- Las personas son participantes activos en las decisiones.
- Responsabilidad ética y legal del Estado Nacional, Provincial o Municipal

Si bien no puede negarse que se ha producido un avance en relación al trato de la niñez y la familia, también es cierto, que aún persisten viejas lógicas del paradigma anterior, no sólo por la intervención de los operadores jurídico-administrativos, sino también por el difícil acceso a los dispositivos que complementen las leyes actuales.

La falta de decisión política, la disminución del presupuesto y los escasos recursos, conlleva a la improvisación permanente y esto no permite optimizar los recursos existentes, vulnerando así, uno de los pilares de la ley como es la responsabilidad pública estatal obligatoria.

Ley 13634 Responsabilidad Penal Juvenil

Esta ley crea el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, promulgada en la Provincia de Buenos Aires en el año 2007, y específicamente en esta ciudad implementada a partir del año 2008.

Con la apertura del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, se transforman los Tribunales de Menores en Juzgados de Garantías (con competencia durante la etapa de instrucción y como control de garantías), también en juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil (para la etapa de juicio, sentencia y ejecución de la pena), además se conforman los Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil, para aquellos juicios sobre delitos considerados como graves, se introduce la defensa técnica y la acusación fiscal integradas por Defensores del Joven y Fiscales del Joven.

Con respecto al Fuero de Familia, éste ya existía, no obstante con esta nueva ley se los transformó en juzgados unipersonales –proceso que aún no ha concluido- y se ampliaron las competencias contenidas en la ley 13.298.

Cabe destacar que este proceso comprende a actores e instituciones de tipo judicial como los organismos técnicos administrativos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social que pertenecen además al poder ejecutivo.

Desde el punto de vista jurídico procesal esta ley establece los principios y procedimientos del debido proceso acusatorio, oralidad, bilateralidad, imparcialidad y define la privación de libertad como medida excepcional y por el menor tiempo posible,

Asimismo, establece una serie de medidas alternativas entre otras:

Prohibición de salir del país o localidad.

- Prohibición de asistir a determinadas reuniones.
- Prohibición de aproximarse al ofendido, a su familia u otras personas.
- Prohibición de comunicarse con determinadas personas.
- Obligación de concurrir periódicamente al tribunal que el juez determine.

Con respecto a las medidas cautelares coercitivas:

- Arresto domiciliario.
- Prisión preventiva (máximo de 180 días) con posibilidad de prórroga excepcional

Se establece como plazo máximo para la realización del juicio oral el período de un año, además cada departamento judicial cuenta con un Cuerpo Técnico Auxiliar único, integrado por médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

Comprobada la participación del joven, el juez podrá disponer de las siguientes medidas:

- Alternativas: Orientación y Apoyo socio-familiar - Obligación de reparar el daño - Prestación de Servicios a la Comunidad - Derivación a los Servicios locales de Protección de Derechos - Imposición de reglas de conducta.
- Restricciones de la Libertad: Libertad asistida –Régimen de semilibertad –

Privación de la libertad –

Resolución Ministerial 127/07

El Ejecutivo Provincial, por su parte, mediante resolución 127/07 y a través del Ministerio de Desarrollo Social, crea los dispositivos institucionales fijados por el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, de acuerdo a la medida que haya sido impuesta y funcionan bajo la órbita de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

La denominación de esos dispositivos cambia según la modalidad y tipificación que los define:

- Centros de Recepción.
- Centro Cerrado.
- Centro de Contención.
- Centro de Referencia.

Sin lugar a dudas este andamiaje jurídico – legislativo se suma a los lineamientos internacionales, principios rectores que apuntan a la protección integral de los derechos del niño y del joven en la formación como persona con igualdad de oportunidades.

Sin embargo en contraposición se vislumbran nuevos posicionamientos que procuran introducir leyes de “seguridad”, como bajar la edad de la imputabilidad, que tienen que ser analizadas con cuidado porque es sabido que imponer “mano dura” no es una solución de fondo, estas son las contradicciones que emergen, que tienen que investigadas, que requiere de una mirada crítica y un fuerte compromiso social.

3-Dimensión Etico-política

La persona

“...representa no solo aquello que es innato sino todo lo que el hombre adquiere por su educación, por su experiencia y por sus relaciones con sus semejantes... sus cualidades adquiridas que cambian constantemente...”
(M.Richmond 1922:pag 63).

En este breve párrafo y a través de los valiosos aportes teóricos brindados por M. Richmond, los que resultan ser pilares teóricos del Trabajo Social, se desprende cómo el estudio de la persona ha sido central a lo largo de su trabajo y desde los orígenes de la profesión.

La persona es observada en su realidad concreta y en un continuo desarrollo de su personalidad por medio de la “adaptación consciente”, individuo a individuo entre los hombres y con su entorno social (interacción-interrelación social)

Posteriormente, otro acontecimiento histórico que dejó un legado de suma importancia en la Profesión fue el Movimiento de la Reconceptualización en la década de 1960.

Surge como proceso, en un contexto de cambios políticos de suma importancia (Revolución Cubana), de transformaciones sociales importantes

(gobiernos desarrollistas), estos movimientos procuraron romper con las hegemonías teóricas impuestas desde los países centrales que impedían el crecimiento latinoamericano de las ciencias sociales.

El Trabajo Social no estuvo exento de este proceso. Ésta corriente teórica metodológica, fue muy prolífica ya que intentó romper con prácticas autocráticas y asistencialistas.

Así es como el colectivo profesional latinoamericano, integrado por países de la región, firmaron el documento de Araxá (Brasil) donde se decidió que era necesario formalizar los alcances de esta novel disciplina.

Trabajo Social no se reduce a una declaración teórica, ética o práctica, sino que se corresponde con una disciplina teórica compuesta por un conjunto de principios filosóficos y también operativos.

Postulados ético – filosóficos son:

- De la dignidad Humana:
- De la perfectibilidad Humana

Principios operativos:

- Del estímulo al ejercicio de la libre participación y elección y de la responsabilidad en las decisiones.
- De respeto a los valores, patrones y pautas culturales.
- De la oportunidad para el cambio.
- De la actuación dentro de una perspectiva global de la realidad social.

Como puede observarse, estos postulados y principios, rompen con prácticas de corte positivistas y de asistencia, en cambio, se promueve la autodeterminación de la persona, que ésta pueda ser partícipe de su propio cambio y que tenga poder de decisión en libertad.

Por otro lado, y en concordancia con las expresiones ya mencionadas de M. Richmond, el respeto a la individualidad, en razón de que todo cambio es un proceso gradual, doloroso y difícil para la persona que lo transita.

También se destaca la importancia de la reflexión como acción racional intencionada del profesional, en virtud de que éste puede crear las condiciones que favorezcan un cambio planeado sobre la persona.

Se transcribe a continuación parte de uno de ellos y que da luz sobre todo lo expuesto hasta el momento:

“...reiteramos finalmente que postulados y principios apuntan esencialmente hacia los hombres y que ellos son la razón de existir de nuestra profesión...”(postulado de la dignidad humana)

Código de Ética Profesional

La ley 10.751 regula el ejercicio de la profesión de Trabajadores Sociales en la Provincia de Buenos Aires. Por ello fue creado el Código de Ética Profesional y su respectivo reglamento interno.

Cabe aclarar que no es la intención de este trabajo, analizar el aspecto normativo jurídico en el que se encontraría inmerso un profesional en caso de que se dirimiera algún pedido de sanción.

Se intenta poner de resalto los principios éticos que dan forma al trabajo social, como un aspecto de la filosofía que trata de las obligaciones del profesional, del “deber ser” que respeta valores teóricamente universales.

Los principios éticos son las metas u objetivos que rigen la dirección de las normas y la conducta moral.

La ética o Deontología profesional se ha definido como el conjunto de principios morales que rigen la actividad total de una profesión, en forma de deberes que el profesional debe cumplir respecto de la sociedad, de los clientes y de los demás colegas

Tiene que ver con el significado social de la profesión y el alcance de las libertades y responsabilidades desde aspectos técnicos y calidad de servicio a los ciudadanos.

El trabajo social está basado en principios filosóficos e ideales éticos, humanísticos y democráticos. Asume un rol activo en la sociedad que sirve como marco de referencia en la intervención

El trabajador social se encuentra comprometido con los derechos humanos y debe pronunciarse sobre cualquier hecho que lesione la dignidad humana porque asume una responsabilidad con el otro.

La capacitación es permanente porque le permite analizar críticamente sobre los procesos macro y micro sociales que lo atraviesan así como resguardar sus propios principios y criterios. Al respecto dice:

“Deberá y está obligado a hacer respetar su derecho a elegir, designar y utilizar la metodología, estrategias y técnicas profesionales que en cada caso considere adecuada al buen desempeño de sus funciones” (art.12 del Código de Ética)

4. Análisis Metodológico

Sistematización de la práctica

La sistematización relaciona los procesos inmediatos con su contexto, confronta el quehacer práctico con los supuestos teóricos que lo inspiran. Se sustenta en una fundamentación teórica y filosófica sobre el conocimiento y sobre la realidad histórico social...” (Sandoval Avila: pag 114).

Es la reconstrucción articulada de la práctica y recuperada a través del registro, intenta trascender el relato descriptivo e histórico para poder identificar las diferentes lógicas institucionales, sus dinámicas y la interrelación que se establece entre los diferentes actores que intervienen en la práctica.

Es necesario ponderar estas diferentes dimensiones, aún aquellas que resulten contradictorias o antagónicas para transformar la realidad concreta y de una totalidad compleja.

Se requiere de una actitud teórica flexible, que permita la reflexión crítica de lo vivenciado. La comunicación al ser abierta y participativa sirve como dispositivo de acceso al conocimiento a nuevos planteamientos y desafíos.

La realidad se presenta como una totalidad inacabada, compuesta de fenómenos observables que se afirman en el sentido común, dentro de un

contexto cultural y con una dimensión histórica determinada, la que además, será reinterpretada con una fundamentación teórica y filosófica.

Comprende el problema desde diferentes ángulos, analiza factores que intervienen en la dinámica de la organización a través de la reflexión crítica como vía superadora de la propia práctica y además considera central interpretar el devenir de los procesos, las significaciones concretas y simbólicas.

“..es una modalidad de investigación cualitativa y como tal, aporta a la producción de conocimiento sobre las realidades específicas donde se realiza “la acción profesional”, visibilizando a los sujetos inmersos en dichas prácticas y develando sus lógicas y modos de construcción de la realidad”²

El poder visibilizar al otro en “relación” le da una posibilidad única al trabajador social de observar a la persona en “situación” no sólo a través del lenguaje, sino también a partir de la relación sujeto –sujeto y sujeto – realidad, en esa interacción permanente también se tendrá en cuenta las conceptualizaciones del profesional.

En este sentido, el objetivo es la reflexión-acción, en pos de la transformación, vislumbrando alternativas, potencialidades para el cambio, siempre a partir de la práctica y como parte integrante del conocimiento teórico.

Sandoval Ávila, al momento de sistematizar pone énfasis principalmente en cuatro aspectos. *“En la reconstrucción ordenada de la práctica, en la producción de conocimientos, en la conceptualización de la práctica, y en la participación.”³*

En cuanto a la reconstrucción ordenada de la práctica, alude a un proceso que pretende ordenar u organizar los procesos y los resultados de un proyecto, buscando en tal dinámica las dimensiones que pueden explicar el curso que asumió el trabajo realizado.

Se intenta también, dilucidar el sentido o significado que el proceso ha tenido para los diversos actores participantes.

² Vélez Restrepo, Olga Lucía Reconfigurando el Trabajo Social. Edit Espacio. Bs. As. 2003

³ Sandoval Ávila, Antonio. “Propuesta Metodológica para Sistematizar la práctica Profesional del Trabajo Social.” Editorial Espacio. Buenos Aires. Cap. 6. Pág. 113.

“Con relación a la producción de conocimientos, la sistematización es un proceso permanente, acumulativo, de creación de conocimientos a partir de la práctica de intervención en una realidad social, como un primer nivel de teorización. Representa una articulación entre la teoría y la práctica y sirve a dos objetivos: mejorar la práctica y enriquecer, confrontar y modificar el conocimiento teórico existente, contribuyendo a convertirlo en una herramienta útil para entender y transformar la realidad.”⁴

La conceptualización de la práctica es uno de los propósitos principales de la sistematización, para poner en orden todos los elementos que intervienen en ella, articulados en un todo en el que cada una de las partes ubique su razón de ser, sus potencialidades y sus limitaciones; en una búsqueda de coherencia entre lo que se pretende y lo que se hace.

Por último, la participación, como concepto político, de construcción ciudadana en contextos democráticos, que sea la persona protagonista de su propio cambio.

⁴ Sandoval Ávila, Antonio. “Propuesta Metodológica para Sistematizar la práctica Profesional del Trabajo Social.” Editorial Espacio. Buenos Aires. Cap. 6. Pág. 116.

Metodología de la actuación

La metodología es definida por Vélez Restrepo como *“un proceso de conocimiento, acción y reflexión que se desarrolla conforme a una lógica particular, reguladora de un accionar específico que demanda el cumplimiento de ciertos objetivos que se revierten en resultados”* (2003: 59)

No hay una sola manera de sistematizar, hay una gran variedad de modalidades posibles, estas dependen de las circunstancias, del contexto, los objetivos que se procuren alcanzar, el tipo de experiencia a sistematizar.

Se trata de tomar opciones y de impulsar un estilo propio, adecuado a las condiciones reales. No se debe perder de vista la integralidad del proceso, cada herramienta utilizada debe servir para alcanzar la visión y el objetivo.

Se considera al proceso metodológico como la dimensión que le otorga a la intervención flexibilidad, apertura y la dinámica necesaria, en la construcción y deconstrucción de enfoques formalistas propios de los viejos paradigmas.

Es así que, no puede desprenderse de los supuestos teóricos y filosóficos, estos vienen a ser el soporte de todo el andamiaje del Trabajo Social, contiene también pautas de acción y los métodos que se emplearan con el fin de aprehender la realidad que pretende ser cambiada.

La atención se centra en cómo conocer, cómo aprehender la realidad, ésta intencionalidad no es aleatoria, ya que orienta intencionalmente el proceso de comprensión y se vale de un marco teórico interdisciplinario.

La utilización de estrategias y procedimientos pertenecen al ámbito epistemológico de la reflexión metodológica.

Es decir que, los métodos empleados son recursos analíticos y operativos con que cuenta el Trabajo Social, consustanciado a las prácticas concretas, no puede dejar de lado la interrelación entre el hacer y el ser, la acción es permanentemente repensada y respaldada en determinadas concepciones, confronta la teoría con la práctica y orienta este proceso hacia objetivos previamente establecidos.

Además, de centrarse en un aspecto que considere relevante, de fijar objetivos como se ha mencionado anteriormente, también se ha de circunscribir a un contexto histórico social determinado.

La realidad contiene aspectos que serán analizadas, como el político, económico, cultural, ideológico y social, nada queda librado al azar en virtud de que no pretende validar conocimientos.

Su propósito es comprender la realidad que investiga, ésta interpretación crítica de la práctica, se esfuerza en encontrar significaciones, propias de los métodos cualitativos. Al respecto dice Sandoval Avila

“...se trata de analizar los aspectos esenciales del proceso... ubicar las tensiones y contradicciones que marcaron el proceso, y con esos elementos, volver a ver el conjunto del proceso, o sea, realizar una síntesis, volver a ver el proceso en su conjunto identificando los factores esenciales que han intervenido a lo largo del mismo para tratar de explicar la lógica y el sentido de la práctica...” (Sandoval Avila: 153)

Es así que, recurre al pensamiento reflexivo al efectuar conclusiones o al evaluar resultados, éstos, pueden enmarcarse en la teoría o en la práctica y abren camino a la prospectiva, -nuevas alternativas de acción- con la mirada puesta en los principios y postulados que rigen el Trabajo Social.

Comprensión

Es el modo fundamental de conocimiento para cualquier situación humana que implique subjetividad, afectividad y centralmente, para todos los actos del pensamiento, donde un ser es percibido como individuo sujeto.

El campo de la comprensión es tan vasto como el conocimiento humano, ya que todo lo que procede por analogía y representación es de naturaleza comprensiva en la esfera de la psíquica, tiene como motor la proyección /identificación y son focalizados en las relaciones y situaciones humanas.

Según Dilthey (sociología alemana) el conocimiento sociológico necesita una dimensión comprensiva para conocer las significaciones de las situaciones y acciones vividas, realizadas, percibidas, concebidas por los actores sociales, individuales y colectivas,

Sólo la comprensión permite captar sus necesidades, deseos, finalidades y sus relaciones con los valores.

Dentro de esta línea se ha desarrollado la hermenéutica que se esfuerza por interpretar no sólo las conductas sino todo lo que tiene rasgos de intenciones y finalidades humanas

Variables analizadas

Vida cotidiana

La vida cotidiana es estudiada por las ciencias sociales, en tanto producción y reproducción de conocimiento.

La interacción social en la vida cotidiana centra su estudio en las rutinas y las estructuras del comportamiento social.

El estudio de los roles, las normas y expectativas compartidas de los individuos, teniendo en cuenta que cada persona percibe la realidad de forma diferente, de acuerdo a su trayectoria de vida, intereses y motivaciones.

La realidad no es fija ni estática y bajo esta perspectiva la realidad resulta ser una construcción social.

La vida se estructura a través de rutinas diarias, la persona coordina las acciones en tiempo–espacio y utilizando el lenguaje como medio de interacción, .

Agnes Heller la define como:

“...el conjunto de actividades que caracterizan la reproducción de los hombres particulares, los cuales crean la posibilidad de la reproducción social...es la forma real en que se viven los valores, creencias, aspiraciones y necesidades”. (Heller, Agnes Historia y Vida Cotidiana, Ed. Grijalbo, México)

Así pues, la vida cotidiana son las vivencias diarias, repletas de significados, intereses y estrategias, según Irving Goffman estrategias entendidas como esa serie de comportamientos que nos permiten crear la red personal de caminos por los cuales diariamente transitamos y construimos

relaciones sociales.

El estudio de la vida cotidiana permite comprender si sus prácticas se realizan desde la convicción propia, o por el contrario, son impuestos por la lógica actual, éste es el desafío, romper con las rutinas aparentemente inamovibles.

Introducirse en el modo de vida de las personas, desenredar lo aparente y observar las variables simbólicas de cada estilo de vida. Comprender los nudos que mantienen la red social, sin perder de vista la libertad individual.

En definitiva, procurar la construcción de una cotidianidad más intensa y plena de perspectivas individuales y sociales, variable esta que será analizada en la segunda parte de este trabajo.

Identidad

El concepto de identidad está estrechamente vinculado a la constitución de la persona en el entramado social como productor y reproductor de la vida cotidiana.

En sociología este concepto suele abordarse desde dos perspectivas: la social y la personal o del sujeto. La primera, refiere a las características que los “otros” le atribuyen a cada persona y al intercambio relacional del sujeto con su contexto. La segunda hace alusión al aspecto singular en la constitución de la persona.

Ambas perspectivas, sólo se separan analíticamente, ya que el concepto de identidad pretende abarcar las dos dimensiones como partes constituyentes de un mismo proceso dialéctico, donde los aspectos subjetivos-singulares se integran con los procesos socio-históricos. Estos, son producto de la interacción.

La identidad se elabora en términos de diferenciación con los demás, donde cobran importancia las situaciones, procesos y vivencias como referentes, a partir del cual los sujetos elaboran sus estrategias de vida y despliegan el conocimiento sobre ese mundo de relaciones sobre el que asientan sus vidas.

Condiciones sociales previas

Todo sujeto se constituye en la comprensión de su pasado, su historia y su contexto, en la búsqueda de sentido y como búsqueda de un futuro.

La persona está unida a una trayectoria de vida, ligada a procesos sociales que condicionan su existencia.

Es así que, las circunstancias histórico-sociales atraviesan la vida del joven e influyen en los procesos de socialización, como las condiciones estructurales de pobreza, en tanto establecen modos de relación con el mundo adulto, entre pares y con la sociedad en general.

Cuando lo delictivo constituye un rasgo que atraviesa su vida cotidiana, inevitablemente deja una marca en su constitución subjetiva identitaria.

Por un lado, la mirada estigmatizante de los “otros”, que no hace más que reafirmar la transgresión a la ley, y por el otro lado, la identificación ligada a la delincuencia como un rol que le otorga prestigio entre sus pares.

.Cabe destacar que ante la mirada de ese “otro” los jóvenes se encuentran con escasos recursos subjetivos y además no cuentan con la presencia de adultos que puedan contenerlos ante situaciones de vulnerabilidad.

B) SEGUNDA PARTE: SISTEMATIZACION DE LA ACTUACION

1.-Contextualización

Previo a todo análisis y en consonancia con el marco teórico precedente, corresponde contextualizar la práctica en sus dimensiones histórica, económica y social, con el fin de comprender realidades, situaciones que atravesaron la práctica en ese momento.

Es sin duda la década de 1990 donde se pudo observar el mayor deterioro social e institucional.

Las ordenes dictadas por el Fondo Monetario Internacional, fueron obedecidas en su totalidad.

Se tomaron diversas medidas económicas de corte neoliberal, tales como: privatizaciones, apertura de los mercados, leyes de flexibilización laboral y el congelamiento de la paridad cambiaria.

En esa misma lógica, también se redujo el presupuesto para la educación y la salud.

La crisis económica impactó en la población produciendo altas tasas de desempleo, precariedad e inestabilidad laboral,

Este escenario, sumado al proceso internacional de la globalización, consumismo y los avances en los adelantos tecnológicos influyeron en la creación de nuevas subjetividades orientadas al consumo.

En este contexto, se pudo observar que los hechos delictivos casi se duplicaron en la década de los noventa (Kessler: 2006), bajó la edad de las

personas que cometían hechos delictivos y el aumento en la percepción de la inseguridad, proceso que sigue en aumento hasta el día de hoy.

Es innegable que variables tales como retraimiento del estado, precariedad laboral, desempleo, exclusión y exacerbación del consumo, se encuentran íntimamente relacionadas con los jóvenes, su incierto futuro y el inicio en la delincuencia.

Actualmente puede observarse que el rol del Estado ha cambiado, no sólo en Argentina sino en gran parte de América Latina.

Con la creación de nuevas formas de políticas que procuran la inclusión social e intentan proteger derechos universales y construir un andamiaje jurídico que sirva de lazo social.

Sin embargo, aún hay persistencias del neoliberalismo, de fragmentación social y de grandes contradicciones entre el capital y trabajo, esta tensión es permanente, este campo de lucha o de puja entre lo “viejo” y lo “nuevo” hace a la cuestión social y dan forma al escenario actual y inevitablemente a la intervención profesional.

2.-La Institución: Centro de Recepción Mar del Plata.

Está ubicada en la Ruta 88km. 9 y medio, camino al paraje San Francisco en la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredón.

Esta institución está destinada al cumplimiento de medidas de **aprehensión, detención y aquellas preventivas de privación de la libertad**, siempre que estén debidamente ordenadas por orden judicial y dentro de un proceso penal.

En teoría los jóvenes que son aprehendidos, deberían estar alojados allí como máximo diez días, a la espera de que el juez se expida qué tipo medida será ordenada, en muchas oportunidades estos plazos judiciales son extendidos, en desmedro de la libertad del joven.

En caso de ser detenido, se evaluará qué tipo de medida se dispondrá ya sea privativa o no de la libertad, en su caso la institución evaluará que establecimiento es el más adecuado para el “tratamiento” de acuerdo a cada caso en particular.

El Centro de Recepción es una institución de régimen cerrado, algunos jóvenes cumplen medidas cautelares de encierro por 180 días, por ley se

preveen diferentes actividades, sin embargo en la practica, se observa que la mayoría de estos dispositivos no forman parte del proyecto institucional

En cambio el Centro Cerrado que también es una institución de régimen cerrado, dispone de con un proyecto educativo -primaria o secundaria-, actividades lúdicas y recreativas.

Identificación de la institución:

Como ya fuera relatado anteriormente, el Centro de Recepción Mar del Plata, depende del Poder Ejecutivo Provincial, del Ministerio de Desarrollo Social y de la Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Anteriormente, con fecha 17/2/07, se inauguró en ese mismo lugar, el Primer Centro Socioeducativo para el cumplimiento de medidas socioeducativas restrictivas de la libertad.

A poco de tiempo de su inauguración y en medio de un complejo proceso conflictivo, se determinó la clausura del lugar por orden judicial -justicia de Menores-, este cierre significó la pérdida definitiva de este dispositivo en esta ciudad.

Posteriormente, esta institución fue habilitada nuevamente como Centro de Recepción, de modalidad cerrada a fines del mes de agosto de 2009.

Se realizaron reformas edilicias, aumento de rejas e implementación de otras medidas de “orden y seguridad”,

Inevitablemente hubo cambios en el proyecto institucional, sus objetivos y funciones, además de afectar a la dinámica organizacional del personal.

Organización y estructura

Dentro de la organización, es el director quien imprime al proyecto su propio ideario de trabajo, su cargo le otorga la máxima autoridad y atribuciones dentro del instituto, de él depende la coordinación y la dinámica de las diferentes áreas: asistentes (encargados de la vigilancia), personal de mantenimiento, de cocina, administración, economato, y equipo técnico.

Se desempeñan catorce **asistentes de minoridad** encargados del

cuidado de los jóvenes, organizados en guardias rotativas de 24 por 48hs de descanso.

Este es el personal que tiene mayor contacto con los jóvenes, en virtud de las prolongadas guardias que cumplen, esto favorece a veces, el diálogo y el acompañamiento de estos durante el encierro.

Además, tienen la obligación de llevar un registro que “refleje” el comportamiento de los jóvenes. Esta planilla de evaluación diaria, informa acerca de la actitud, la voluntad y el interés de los jóvenes, informe que, semanalmente es elevado al director y compartido con el equipo técnico.

Los asistentes de minoridad son los encargados de controlar que se cumplan con las reglamentaciones internas en pos de asegurar el orden, y en su caso, también las medidas disciplinarias, tales como: disminución en la entrega de cigarrillos, pérdida de la recreación y/o de efectuar llamadas telefónicas a su familia.

Así, llevan un libro denominado de “novedades” donde queda registrado cualquier cambio en la conducta de los jóvenes, estos los llaman “maestros”

El equipo técnico está integrado por una Lic. en Servicio Social, Lic en Psicóloga, y Lic en Terapia Ocupacional.

Al ingresar los jóvenes a la institución se realizan entrevistas con fines diagnóstico- evaluativo, las que son elevadas a través de un informe al juez interviniente en forma periódica.

La institución cuenta con una **empleada administrativa**, que se encarga de la administración del lugar y de solicitar los pedidos de insumos, la comunicación de horas extras del personal, y demás gestiones administrativas que hacen al funcionamiento de la organización.

El **sector de cocina** está integrado por dos empleados encargados de preparar la comida para los jóvenes y para el personal, todos los días a las 12hs. personal de los diferentes sectores de la institución se reúnen para almorzar, propiciándose un espacio de comunicación e intercambio.

Con respecto al **economato y ropería**, esta tarea la realiza una persona destinada a la provisión del sector de cocina y del servicio de lavado

Por último una persona encargada del mantenimiento del lugar.

Objetivos de la institución: Estos objetivos están fijados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Bs. As.

Generales

- Recepcionar y alojar a los jóvenes hasta los 18 años de edad para el cumplimiento de una medida judicial de aprehensión, detención y/o medida preventiva de privación de la libertad.
- Evaluar y derivar a los jóvenes a las instituciones existentes más adecuadas para su abordaje y/o tratamiento y/o cumplimiento de la medida judicial impuesta.
- Contener a los jóvenes por el período de tiempo indicado en la medida impuesta para su cumplimiento en este establecimiento.
- Generar hábitos de higiene, convivencia, lectura, etc. que permitan una mejor reinserción social de los jóvenes.

Específicos:

- Brindar a los jóvenes alojados, por el período de tiempo indicado judicialmente un ámbito que asegure su sano desarrollo y su dignidad.
- Realizar actividades tendientes a desarrollarse como miembros de la sociedad.
- Facilitar espacios de asesoramiento jurídico a fin de acceder a su situación judicial y procesal.
- Promover espacios recreativos, lúdicos, culturales, didácticos, deportivos y artísticos.
- Promover espacios de asesoramiento y apoyo religioso, de acuerdo a su elección y/o práctica.
- Evaluar a cada joven alojado a fin de que el joven sea derivado a una institución adecuada para el cumplimiento de la medida y/o reciba tratamiento según sus necesidades.
- Facilitar espacios de circulación de la palabra y de reflexión.

- Realizar un abordaje integral e interdisciplinario del joven que permita el desarrollo de aptitudes y/o potencialidades para su reinserción social.

Como puede observarse a través de estos objetivos se establece el proceso de judicialización del joven, incluyendo el trato que deben recibir desde que son aprehendidos, hasta su egreso, medidas de protección y cuidado en las instituciones en las que estuviere alojado.

Asimismo, el artículo 81 de la Ley 13.634 dice: ***“La privación de libertad deberá ser cumplida en establecimientos exclusivos y especializados para niños. Durante el período de privación de libertad, incluso para la preventiva, serán obligatorias las actividades socio-pedagógicas”***.

En efecto, la Dirección de Institutos Penales establece normativas a los Centros Cerrados para jóvenes privados de libertad a través de comunicados internos.

“...Las sanciones disciplinarias deberán tener estrecha relación de proporcionalidad con la falta cometida...de la lectura de los sistemas normativos de los centros cerrados, surge que la sanción disciplinaria más frecuente es la pérdida de espacios recreativos, y teniendo en cuenta que éste es un derecho del joven que contribuye claramente a su bienestar psicofísico, entendemos que no debería más que aplicarse una restricción o limitación de los espacios grupales de recreación en el comedor, debidamente fundada en la gravedad de la falta disciplinaria cometida”.⁵

Este comunicado se expresa contra las sanciones excesivas, lo que llama la atención es que la Dirección de Institutos Penales no esté informado que esta institución no cuenta con los mismos dispositivos como el Centro Cerrado o el Penal de mayores.

3.-Servicio Social

Datos de base

⁵ Comunicación interna enviada por la Dirección de Institutos Penales al Centro de Recepción Mar del Plata Batán. 16 de Julio de 2009. Ver anexo.

El Servicio Social, se encuentra en el ámbito físico destinado al equipo técnico, integrado por una psicóloga, una trabajadora social y una terapeuta ocupacional.

Se trata de un espacio común reducido, que comparte con las restantes profesionales. El mobiliario está compuesto por una mesa con bancos, un escritorio para la computadora, un placard y un mueble antiguo.

El gabinete es de color amarillo brillante –pintado por las profesionales- aportando calidez al lugar, decorado con plantas, láminas y artesanías realizadas por los jóvenes,

Con respecto a los recursos materiales, estos resultan insuficientes para llevar adelante la tarea diaria, teniendo en cuenta la especificidad de cada profesional y la escasa privacidad que poseen.

Esta situación hace que las profesionales tengan que coordinar las entrevistas, en virtud de que las restantes profesionales tendrán que esperar afuera del gabinete hasta que finalice el encuentro con el joven.

Otro inconveniente que presenta el equipo técnico es la disposición de una sola línea telefónica para toda la institución, esto dificulta la comunicación con los familiares, gestionar los pasajes gratuitos o el trabajo en red con otras instituciones.

Objetivos institucionales del Servicio Social:

El servicio social está debidamente pautado a través del proyecto institucional y organizado a sus efectos. A continuación se transcriben los objetivos correspondientes al Servicio Social dentro del Centro de Recepción:

- Evaluar a los jóvenes alojados a través de entrevistas interdisciplinarias.
- Realizar informes periódicos de evaluación a los juzgados intervinientes, como así también de otra dependencia judicial que lo requiera.
- Participar de reuniones semanales con el director del instituto.
- Participar semanalmente de reuniones con el director, el jefe de guardia, tallerista y asistentes de minoridad con el fin de suministrar información sobre cada joven, establecer estrategias de abordaje

- Realizar evaluaciones conjuntas, en relación al comportamiento de los jóvenes.
- Participar de todos aquellos espacios tendientes a mejorar o reevaluar los funcionamientos institucionales vinculados tanto al personal como a los jóvenes.

Organización institucional del trabajo social

La demanda al servicio social no es espontánea, está inmersa dentro de una dinámica jurídica normativa, donde el joven no accede a ella por su propia voluntad, sino que se encuentra a la espera de una decisión judicial.

Desde el primer contacto, la licenciada en Trabajo Social o la psicóloga se ocupan de “armar” el legajo de inicio, con la copia del oficio recibido, y el parte médico. En caso de detectarse alguna anomalía, deben gestionar turno médico en el Hospital Interzonal de Agudos.

De observarse síntomas que requiera de atención médica psiquiátrica urgente, se comunicará al director del instituto a fin de que convoque a un especialista, y dicho gasto será afrontado con los recursos de la “caja chica”, si los hubiere.

Por otro lado, si al iniciar el legajo, se advierte que el joven no posee documento de identidad, deberá comunicarlo al Servicio Zonal para su gestión.

En aquellos casos que presenten problemáticas de adicción y necesiten tratamiento en relación al consumo de sustancias psicoactivas será también derivados al Servicio Zonal.

Hay actividades que si bien no están incluidas en los objetivos mencionados, en la práctica han sido delegadas exclusivamente al Servicio Social.

Se observa que la Licenciada en Trabajo Social es la encargada de la gestión administrativa para el envío de los pasajes a los familiares de los jóvenes que viven fuera del radio de la ciudad.

Este trámite implica una ardua tarea burocrática administrativa, que dificulta el cumplimiento de otros objetivos propios de la intervención, teniendo en cuenta que la mayoría de los jóvenes internados tienen su lugar de residencia en el Gran Buenos Aires o en el interior de la provincia.

Cabe destacar, que si bien la institución está preparada para el alojamiento de doce jóvenes, en la práctica cotidiana, muchas veces se supera este límite atento el aumento en la demanda.

Primer contacto – encuadre

La profesional recibe la orden judicial que comunica el traslado del joven al instituto, donde surge la carátula de la causa.

Si el traslado lo realiza otro instituto recibe también, el legajo respectivo, con los informes de los institutos anteriores por los que ha transitado el joven.

La primera entrevista con la licenciada en Trabajo Social o con la psicóloga, se lleva a cabo respetando la consigna institucional de entrevista semi estructurada, con ejes básicos de conocimiento, que constituyen las categorías previstas (ej: composición familiar, estudios cursados, formación laboral, antecedentes).

En algunas ocasiones la entrevista resulta ser un encuentro dialógico donde se propicia la interrelación fluida, una aproximación a las circunstancias por las que ha transitado el joven y que podrían devenir en el ingreso al instituto.

En otras oportunidades pasa todo lo contrario, depende de sus experiencias previas en otras instituciones, puede que en el imaginario de los jóvenes signifique a la profesional a la desconfianza, así es que optan una postura hermético - defensiva.

Con respecto al encuadre, las entrevistas no son programadas, ni hay constantes en la duración ya que esto depende de la dinámica del “día a día”, con respecto al encuentro, muchas veces es a “demanda” y se realiza dentro del gabinete bajo la mirada atenta de algún maestro que por seguridad permanece detrás de la puerta.

Modalidad operativa

El alcance de la intervención: es directa y durante el tiempo que el joven se encuentre alojado, no se realizan seguimiento de casos.

La primera intervención es con el joven, posteriormente se procura la colaboración del grupo familiar, o en su caso la revinculación con estos.

En aquellos casos en que la familia no preste colaboración alguna, se intenta hacer el nexo con la red familiar ampliada, o con la red social, o institucional, esta última presenta serias deficiencias por encontrarse desbordada de casos.

Las técnicas utilizadas fueron la observación y la entrevista. Herramientas indispensables en el proceso de conocimiento.

Partiendo del principio que es imposible no comunicar, y es precisamente el diálogo, la comunicación y la interrelación con el otro donde se da inicio a un proceso de conocimiento.

Asimismo, se realizaron entrevistas domiciliarias únicamente en aquellos casos en que el juez lo requirió específicamente, debido a que la institución no cuenta con unidades de traslado.

Las entrevistas de evaluación realizadas a los jóvenes se socializan, se intercambian opiniones y puntos de vista, debido a que cada profesional tiene diferentes criterios de evaluación diagnóstica.

En reiteradas oportunidades se hizo evidente posicionamientos contrapuestos en los diagnósticos.

La psicóloga tiene un posicionamiento psicoanalítico de los casos, en cambio la Trabajadora Social se centra en las potencialidades de la persona, su perspectiva es holística y social.

La metodología de acercamiento es a través de la comunicación, el diálogo y la reflexión como herramienta indispensable de interacción.

La Trabajadora Social como punto de partida observa la “adaptación” del joven al instituto, sus pautas generales de conducta, del curso de las entrevistas se intenta conocer al joven, su historia familiar.

Dentro de este marco de diálogo, se procura crear un espacio de confianza y de reflexión, sin perder de vista que el tiempo que permanezca en la institución depende mayormente de una decisión judicial.

4. Presentación de los casos y análisis de la actuación

Los casos presentados corresponden a dos jóvenes que estuvieron detenidos en el instituto durante el año 2009.

Caso 1 (Juan)

Juan tenía 17 años cuando ingresó al Centro de Recepción, en cumplimiento de prisión preventiva, por una de las causas de robo que se le imputan.

Nació en Bahía Blanca y es derivado del Instituto Valentín Vergara, por haberse escapado de allí.

Su familia está compuesta por su papá Luis T. de 57 años de edad, con quien convive, tiene diez hermanos que residen en pueblos cercanos y sus edades oscilan entre los 15 y 32 años.

El joven relata haber sufrido tres pérdidas importantes, el fallecimiento de su mamá provocado por una enfermedad terminal, cuando él tenía 15 años y la de sus hermanos -Marcos y Daniel de 24 y 25 años de edad-, en hechos que prefiere no contar.

Su pareja se llama Daiana, tiene 22 años, quien tiene un hijo de cinco años que le dice "papa".

En relación al consumo de sustancias psicoactivas el joven expresa haberse iniciado en el consumo a los 15 años con alcohol y marihuana.

Ha concurrido a la escuela hasta 4to.año, aunque no sabe leer ni escribir, ya que fue pasando de año "sin entender nada", "soy la oveja negra de la familia" según sus dichos.

Juan está próximo a cumplir la mayoría de edad y solicita autorización para viajar a su ciudad, para festejar su cumpleaños, permiso que le fuera denegado.

Tiene la intención de iniciar un "cambio de vida" y dejar "„las malas juntas..." es la primera vez que sufre una situación de encierro de tanto tiempo y espera obtener un resultado favorable en el comparendo del día 5 de octubre de 2009.

Respeto las pautas institucionales, se muestra abierto al diálogo, demuestra interés en el aprendizaje de artesanías, algunas las regala al gabinete,

Se muestra demandante, reclama más tiempo de recreación, le preocupa el encierro y expresa que lo entristece los fines de semana.

Con el transcurso del tiempo, se observa que el joven no tolera el encierro, se torna irritable, los asistentes han comunicado que durante los fines de semana procura pelear de celda a celda y esto es motivo de sanciones.

Transcurrido un mes el joven intentó suicidarse, derivando en el inminente traslado al Centro Cerrado de esta ciudad sin intervención del gabinete.

Caso 2 (Darío)

Darío F. tiene 17 años, se le imputan varias causas por robo armado.

En el año 2008, estuvo internado en el Instituto Socioeducativo de esta ciudad, después de nueve meses se fugó.

Siendo nuevamente derivado al Inst. Socioeducativo de la ciudad de Tandil, por tres meses.

Posteriormente, fue enviado al Instituto cerrado de Dolores por un tiempo y de ahí, trasladado al Instituto Valentín Vergara de Bahía Blanca.

Por último, habiendo desertado unilateralmente, cuando estaba a punto de obtener arresto domiciliario, se entregó y es así que llega a esta institución.

Tiene conocimiento de dibujo, pintura, guitarra ya que concurría a

talleres y a la escuela durante el encierro.

Su papá falleció hace dos meses en un accidente automovilístico, y no sabe nada de su mamá.

Expresa que no vivió con el papá y que la mamá nunca le exigió limitaciones, *“siempre hice lo que quise”* y por eso *“soy muy impulsivo”*

Reconoce que siempre se encuentra al límite de la transgresión, porque siente bronca, impotencia dice: *“yo crezco con el odio de los demás”*

Tenía una novia (Florencia), con quien tuvo un hijo y con ella salían a robar siempre.

Dice que su novia *“está en cualquiera”* y su “suegra” no le deja ver a su hijo, esto lo enoja en manera exagerada.

Relata que, cada vez que volvían de robar con su ex novia, la suegra le pedía toda la plata, amenazándolo de llamar a la policía, un día que no se la dio, lo denunció y es así como volvió a perder la libertad.

La psicóloga solicitó entrevista con un médico psiquiatra por encontrarlo “reactivo”.

Por momentos reflexiona, y expresa que quiere mejorar, que *“...acá pienso en hacer cosas buenas...”* *“...me gusta más estar en institutos que estar en la calle..”* (referido en varias entrevistas).

Dice no confiar en la psicóloga, ya que él le entregó una carta para que la mande a su novia y tiempo después, vio esa carta dentro de su legajo *“me mintió no les creo nada”*

Tiene facilidad de expresión tanto oral como escrita, escribe cartas de afecto donde expresa reiteradamente su aburrimiento.

5.Análisis de los datos – Dimensiones

Cabe aclarar que, tanto del material de campo colectado, como el marco teórico sirven de herramientas conceptuales indispensables para introducirse en la conformación de las dimensiones de análisis.

Se considera como dimensiones de análisis relevantes, las prácticas cotidianas de los jóvenes, además de las prácticas discursivas inmersas en una institución total (Goffman :1961) a través de estas, se intenta comprender y visibilizar los procesos que atraviesan la vida de estos jóvenes.

También, se tiene en cuenta la realidad actual, el aumento en estos

últimos años de la delincuencia juvenil, la violencia en los robos y la inseguridad como una percepción permanente.

Además de la influencia que ejercen los medios de comunicación acentuando la lógica del miedo.

Es por ello que, se considera relevante partir de un posicionamiento ético - político, que en modo alguno, puede interpretarse como un obstáculo en la comprensión sino que, principalmente evita ver al “otro” como un ser peligroso e irrecuperable.

Cabe aclarar que las prácticas comenzaron a partir del mes de agosto –mes en que se reabrió el instituto- finalizando estas, a fines de noviembre de 2009.

No obstante el tiempo que duró la práctica, los casos presentados fueron los que mayor acercamiento se pudo lograr, además del material de campo colectado, que permitió introducirse en la dinámica de este universo tan complejo como es la institución de encierro.

En ese período se tomó contacto con 20 jóvenes durante las entrevistas realizadas por la trabajadora social en gabinete, que oscilaron entre los 15 y 18 años de edad, se tuvo acceso directo a las celdas de los jóvenes, con previa autorización institucional.

Se pudo observar que la mayoría de los jóvenes carecía de documentos de identidad,

Que se encontraban lejos de su lugar de residencia, a modo de castigo, por su mal comportamiento habían transitado por diferentes institutos de la provincia.

También se observó el abandono de los estudios primarios. En dos casos por iniciativa propia, solicitaron el dictado de clases, un módulo de estudio preparado por la terapeuta ocupacional ya que uno de ellos no sabía leer ni escribir y la institución no cuenta con maestros.

La totalidad de los jóvenes tuvieron experiencias previas con la policía en situaciones que no llegaban a configurar un delito, han sido llevados por averiguación de identidad, disturbios, o pequeños hurtos, en edades que oscilan entre los 13 y 15 años.

Con respecto a la familia la mayoría intentaba “hacer algo” viajaron a ver a sus hijos, con mayor presencia de la madre y con escasos recursos

materiales y afectivos.

Historias de vida de los casos presentados

Cuando Juan relata que no sabe leer ni escribir, que sus primeros transgresiones con la ley comienzan a los 15 años, o Darío al referirse que “nunca tuvo límites en su casa”, cabe preguntarse: cuáles han sido sus condiciones sociales previas?

El delito considerado como una construcción social que es parte de un proceso de violencia, estos jóvenes provienen de familias que los han “expulsado” de diferentes maneras, carentes de afecto y sin recursos económicos.

Muchos prefieren vivir en la calle, se inician en el consumo de drogas desde niños, abandonando la mayoría los estudios primarios.

Estos jóvenes tienen naturalizada tanto la violencia física como la simbólica.

Darío cuenta que robaba con la novia y lo conseguido se lo entregaba a su suegra, hasta que se cansó de que ella se quedara con “su plata”.

Por otro lado, a Juan la muerte le es familiar, inmerso en este proceso de violencia, ha perdido dos hermanos, fallecidos en hechos poco esclarecidos.

Pareciera que la vida no tiene mucho valor en estos jóvenes.

El papá cuando fue a visitarlo no pudo dar cuenta sobre su trabajo.

Inmersos en esta compleja trama de relaciones donde tendría que ser la familia, la primera malla de contención fracasa, del mismo modo, que los escasos recursos que presentan las instituciones educativas a la hora de contener a jóvenes en riesgo.

Esta “ausencia” de la sociedad también corresponde a la responsabilidad del Estado democrático, la falta de implementación de políticas dirigidas a la prevención y a la concientización de diferentes sectores de la sociedad.

Vida cotidiana en encierro

Tanto Juan como Darío tenían experiencias previas de encierro desde los 15 años aproximadamente.

Esta construcción subjetiva del encierro se observa en los jóvenes de

que manera tienen naturalizado (otra forma de violencia) el régimen de vida dentro del instituto, ya saben que no pueden conservar cartas, ni efectos personales.

Además de tener en claro en qué consiste una requisa, saben que la mayor parte del día estarán sentados sobre un camastro de metal sin hacer nada.

A continuación se describe qué consiste un día dentro del instituto, planificado como “Régimen de vida”

8.30hs. Levante: Retirar el colchón y ropa de cama. Requisa general del joven y la habitación

8.45hs. Desayuno: Retirar utensilios del desayuno. Entrega de elementos de limpieza.

9hs. Limpieza de la Habitación: Retirar elementos de limpieza.

Entrevistas de Equipo Técnico – Participación en Talleres

12hs. Almuerzo: Retirar utensilios.

Entrevistas de Equipo Técnico – Participación en Talleres

17hs. Merienda: retirar utensilios_____

20hs. Cena: Retirar utensilios –Requisa general del joven y la habitación

21hs. Acueste: Silencio Total.

Se aclara que la requisa consiste en que el joven desnudo realice una flexión, con los brazos levantados, le revisen los genitales, las plantas de los pies, el cabello, detrás de las orejas y la boca.

La dinámica institucional posee un minucioso régimen de control, se estipula la disposición total del tiempo y del espacio.

La institución debe vigilarlo “todo”, esto incluye la intimidad y la privacidad del joven.

Sin perjuicio de ello, hay actividades permitidas con ciertos beneficios inscriptos siempre en la lógica funcionalista de premios y castigos

También beneficios, como la entrega de **3 cigarrillos por día, en caso que el joven tenga un optimo comportamiento se le entregarán como máximo por día 7 cigarrillos** (el resaltado es propio).

La “actividad” permitida es mirar televisión, siempre y cuando tengan buen comportamiento y por el término estricto de dos horas.

Asimismo, con respecto a las llamadas telefónicas, se permiten dos veces en la semana.

Con respecto a las visitas, se reciben durante los sábados y únicamente para los familiares directos, no pueden asistir ni novias o amigos.

Si bien el sábado no es un día laborable la Trabajadora Social, en algunas oportunidades, se hace presente porque puede conocer a la familia.

Se puede observar que si bien las rutinas están naturalizadas y prácticamente no son cuestionadas al ingresar, con el transcurso del tiempo, el aburrimiento y la inercia aplicada a sujetos que se encuentran atravesando por la adolescencia se vuelven intolerante.

“...nos tienen encerrados como perros, salimos dos horas al día...”

“...voy a hacer una huelga de hambre..” (Darío)

Aquí se hace evidente la contradicción existente entre una normativa jurídica que en teoría procura salvaguardar los derechos de los jóvenes, cuando dice: *“Promover espacios recreativos, lúdicos, culturales, didácticos, deportivos y artísticos”*, y los dichos del Sr. director cuando dice: *“...desde que abrimos nunca hubo peleas....el joven está más protegido..”*

Cabe aclarar que desde el Servicio Social se hizo hincapié en otro de los objetivos institucionales. “Facilitar espacios de circulación de la palabra y de reflexión”.

Se solicitó autorización al Director para implementar talleres de reflexión, que favorecería la convivencia, la interrelación y el diálogo.

Este podría ser implementado a través de dos grupos, de tres chicos cada uno, teniendo en cuenta que el servicio cuenta con el resguardo de 4 o 5 asistentes por guardia

Si bien el Director se mostró receptivo con la propuesta, no le pareció viable, más que nada por la *“seguridad de los jóvenes”* y con el fin de *“evitar peleas”, “mejor si están solos o como mucho dos, el joven está más protegido”*

Su relato “bien intencionado”, -siempre se presentó amable y cordial a las entrevistas-, contrastaba con las ficciones discursivas institucionales, verdaderamente se intentaba rescatar al sujeto? o en realidad la prioridad era mantener el orden existente?.

Con el propósito de “inculcar” valores y respeto, en algún momento del

día “invitaba” a los jóvenes a cantar el himno nacional.

El director en su cargo de máxima autoridad, representa la lógica institucional del orden y la obediencia, no se predispone al intercambio de opiniones, a la discusión de nuevas metodologías presumiblemente por desconocimiento.

Otro suceso que impactó a las alumnas fue cuando uno de los jóvenes intentó quitarse la vida, inmediatamente fue ordenado su traslado al Centro Cerrado sin intervención del equipo profesional y a modo de castigo.

Estas contradicciones se reiteraban con el devenir de la práctica, entorpecieron en muchos casos el accionar del Servicio Social y propiciaron una confrontación periódica con la trabajadora social.

Se hizo evidente con esto, que la lógica de encierro no recaía únicamente sobre los jóvenes.

Pese a lo expuesto y previa autorización del director al Servicio Social se permitió el ingreso de las alumnas a las celdas para entrevistar a los jóvenes.

Con indicaciones previas de seguridad, se realizaron valiosas entrevistas “in situ” a los jóvenes, se pudo observar mayor predisposición al diálogo. Sin que las estudiantes supieran, cada conversación fue escuchada estratégicamente por los asistentes del otro lado de la puerta.

Que las alumnas tuvieran acceso a “ese espacio” incomodaba a algunos asistentes, ya sea porque también era el lugar de ellos o porque les pedían que les acercaran el mate o sus efectos personales como cartas que no podían conservar en la celda.

En poco tiempo ya sabían los días que las alumnas iban a la institución y se mostraban ansiosos, demandantes, por fin tenían “una actividad” distinta. Siempre amables si hacían una artesanía o una carta ese era su regalo,

Los jóvenes relataban la afinidad que podían tener con alguno de los asistentes, algunos les facilitaban algo para leer y referían “charlamos mucho acá”, como la mayoría venía de otros institutos tenían conocimiento de los lugares “más jodidos”, nunca hablaban mal de ningún asistente.

Los asistentes –maestros trabajan por largas jornadas de cuarenta y ocho horas por veinticuatro horas de descanso, allí duermen, comen y

comparten tiempo completo.

Ellos también, son parte de un proceso de obediencia, permanecen “encerrados” por largas horas, no perciben sueldos suficientes y también deben cumplir un proyecto normativo, inmersos en una lógica de encierro que les impide hacer uso del pensamiento reflexivo y diferenciar así que no todos los jóvenes son iguales,

En este contexto, cuando Juan intentó suicidarse, inmediatamente la práctica fue suspendida y de ahí en más, sin explicación alguna se suspendió el contacto de las alumnas con los restantes jóvenes.

La institución como cuerpo se vio afectada, se lo podía observar a pesar de que no se lo expresara verbalmente, no se dio intervención al equipo técnico se supo que el traslado fue violento e intempestivo, mucho más no se habló del tema...

Identidad

Pensando la identidad como un derecho que tiene todo sujeto a constituirse en su singularidad, que es un proceso permanente inclusive durante el encierro sigue construyendo su propia subjetividad.

Es así que, desde el servicio social se intentó que el joven se piense asimismo, en un marco reflexivo, que pueda poner en palabras cómo llegó a esta situación? Cómo se reconoce? En qué se le puede ayudar? y si puede “verse” a futuro (expectativas, proyectos de vida).

A Juan le cuesta expresarse, no demuestra mucho interés en dialogar –no así cuando fue entrevistado en la celda-, cuenta que lo “jodieron las malas juntas” del barrio y que piensa en “rescatarse” porque ya va a ser mayor de edad, por momentos parece asumir su responsabilidad.

Se observan indicadores de baja autoestima, carencia afectiva, discriminación y autoetiquetamiento, “soy la oveja negra de la familia”,

No tiene documento de identidad, como otro factor más de esa identidad vulnerada. No puede “verse a futuro”, no le interesa reflexionar, lo único que quiere es salir del encierro.

Por su parte Darío se muestra siempre exaltado, él mismo se autodefine como “impulsivo” y, a diferencia de Juan interpela, reclama, se

enoja imperativamente dice “yo crezco con el odio de los demás”,

Tiene un bebé y en este momento, expresa importarle únicamente su hijo, sin embargo, por momentos dice preferir estar encerrado, como dimensionando la gravedad del “estar” afuera.

Si bien con el equipo técnico se predispone al diálogo, tiene facilidad de expresión, relata detalles de su vida y hasta se “compromete” con la trabajadora social, cuando fue entrevistado en su celda por las alumnas, expresó su desconfianza con las profesionales, *“ya las conozco como son mienten no te ayudan en nada”*.

No es casual esta desconfianza, viene de permanentes traslados a diferentes instituciones, de informes desfavorables, en estos casos, el traslado sirve a modo de castigo, lo alejan de posibles conflictos en la institución.

En cambio con las alumnas expresaba su disposición al diálogo, esperaba los días del encuentro, escribía cartas, hacía dibujos.

Esta actitud afectuosa se contraponía al “otro” relato, el de la violencia, donde resonaban palabras como “robos”, “peleas”, “enfrentamiento”, “venganza”, más que el futuro le interesa sobrevivir “a las piñas” como su único modo de preservarse y sobrevivir a las circunstancias que le tocan vivir.

Con el fin de dimensionar lo expuesto se transcribe una de las cartas escritas por el joven y que permiten vislumbrar que el encierro no ofrece patrones genuinos de integración social.

“...te escribo porque no se que hacer, estoy re aburrido, espero que te halla gustado mi dibujo, vos también no lo vas a tirar, porque yo se los hago con todo el amor que puedo dar, quiero darles las gracias por ser tan copada conmigo... escribime así tengo con quien charlar por carta también, para no estar tan aburrido...” (Darío)

CONCLUSIONES

“Es paradójico, al decir de José Bleger querer reintegrar ciudadanos íntegros a una sociedad que los desintegró, los excluyó del acceso a la educación, de un trabajo, de una vivienda, de su cultura etc., No podrá la cárcel destruir las barreras de un cuerpo social excluyente, con sólo una ley penal incluyente...cómo entender una sociedad que pretende con sus instituciones reintegrar a quienes permanentemente segrega!...esta postura no sólo es tácticamente improbable, sino hipócrita” (Mamani Gareca:2005).

No cabe dudas que la actual normativa para los jóvenes en conflicto con la ley penal, vino a reparar y a sustituir la vieja ley de Patronato, al considerar a los jóvenes–niños como “sujetos de derecho” y no como “objetos a disponer”.

Si bien, desde el plano discursivo y hasta en el plano formal se observan objetivos concordantes con el nuevo paradigma, no es así, desde la práctica, además de observarse que ambos posicionamientos coexisten.

Ejemplo de ello fue la autorización solicitada al director para la realización de un taller de reflexión. En todo momento mantuvo un discurso

comprometido, expresó su preocupación por “rescatar” “inculcar valores” a estos jóvenes que “nunca habían recibido cuidado de sus familias”

Sin embargo, era evidente la contradicción entre el relato y el inflexible modo de vida impuesto a los jóvenes, como fuera expuesto: la autorización para la realización de un taller reflexivo no fue autorizado, contraponiéndose al actual paradigma y a la totalidad de los objetivos fijados por la propia institución.

Ni hablar que el tiempo de “recreación” -siempre y cuando no hayan sido sancionados- es de dos horas en la “pecera” para mirar televisión.

En esta misma línea de análisis se ubica la institución, funciona como un “corpus” en si mismo, ante una “amenaza” externa se “defiende” buscando el “equilibrio” interno y externo con el fin de que la seguridad y el orden sea conservados.

Esta “reacción” fue observada en ocasiones de tensión institucional. Cuando uno de los jóvenes se escapó del juzgado al que fue a declarar no sólo hizo evidente una “debilidad” del sistema, sino que, esto fue motivo de preocupación en la mayoría de los empleados, porque el asistente que lo acompañaba podía ser sumariado.

Otro aspecto que merece reflexión es el rol del Estado. Como se dijo a lo largo de este trabajo aún persisten vestigios del neoliberalismo y existe aún fragmentación social. En el aumento de la delincuencia, hay corresponsabilidades tanto de la comunidad como del Estado.

Es necesario no naturalizar la desigualdad, la inseguridad sólo puede prevenirse con el diseño de políticas de inclusión en materia de educación, deporte, adicción, trabajo, salud y vivienda.

Con respecto a las condiciones sociales previas, se parte de lo anteriormente expresado en relación a que, además de las variables familiares o sociales, también deben considerarse la realidad micro y macrosocial, con el fin de no tener una mirada parcial de la realidad.

Se pudo observar en los casos presentados, que las trayectorias de vida tuvieron íntima relación con la transgresión a las leyes y con el ingreso de estos jóvenes a la institución.

Ambos fueron expuestos a experiencias de vulnerabilidad temprana, abandono de sus familias, escasa educación, pertenecientes a estratos sociales bajos y víctimas de inseguridad institucional.

Es en este contexto, podría decirse que han ingresado progresivamente en situaciones delictivas sin dimensionar que se exponían a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Ingresar a una institución de encierro total es un eslabón más en este proceso de violencia que se podría disminuir si se cumplieran programas de prevención.

La realidad parece estática e impuesta, también el tiempo, el espacio, hasta la disposición de la intimidad de los jóvenes y el tiempo “libre”, en este contexto es que prevalece la lógica del desánimo, que en nada ayuda a la tan esperada reinserción social

Se observó que las prácticas discursivas emanadas de la institución lejos de pretender modificar la realidad, reforzaron un sistema paternalista, inflexible a pequeños cambios y a la reflexión.

Además, se pudo visibilizar a través de las prácticas cotidianas, el proceso atravesado por los jóvenes desde el ingreso. Una supervisada “adaptación” al instituto y como con el transcurso de los días esa tristeza y desesperanza se convertía en bronca e intolerancia entre sus propios compañeros.

Si bien tenían experiencias previas de encierro, se pudo ver que las peleas, la agresión entre los compañeros de celda parecía una estrategia para sobrevivir a la dura realidad del encierro.

El Servicio social no estaba exento de esta lógica institucional, se pudo observar que la dinámica de actuación profesional se caracterizaba por un estado de permanente de tensión.

En muchas ocasiones, se contraponían los criterios del director con la trabajadora social, produciendo fricciones e impidiendo un intercambio que beneficie a la práctica en su conjunto.

A todo esto, debe sumarse la complejidad del trabajo interdisciplinario, desde la perspectiva psicológica, qué abordaje terapéutico es posible en el período de 6 meses? Estas diferencias de criterio prácticamente no se complementaba con el abordaje social de la trabajadora social.

Se trabajaba en red en aquellos casos que los jóvenes no tuvieran documento de identidad o presentaran algún tipo de adicción, sin desconocer que estas instituciones intervienen desde la urgencia.

Lo expuesto demuestra una vez más, las contradicciones entre lo previsto en las nuevas normativas y la realidad, la falta de coordinación de políticas institucionales que permitían maximizar los escasos recursos institucionales.

Por todo lo expuesto hasta el momento, cabe reflexionar la práctica del Trabajo Social, es innegable que el rol del trabajador social en una institución de encierro es estratégico, en virtud de que le permite mediar entre las lógicas institucionales e intervenir con los jóvenes, procurando romper con ciertas inercias personales, discursivas y conservadoras.

Sin perjuicio de ello, no puede desconocerse la complejidad a la que se encuentra expuesta la profesional cuando interviene con núcleos “duros” de la sociedad.

Es muy posible que muchos jóvenes sigan reproduciendo sus condiciones de existencia una vez que se encuentren en libertad, es así que la intervención implica un nivel de frustración y cansancio, las que fueron percibidas durante la práctica.

Para finalizar, destacar la importancia de esta disciplina, en virtud de que posee la capacidad analítica para interpretar la realidad a luz de las teorías y accionar científicamente para transformarla.

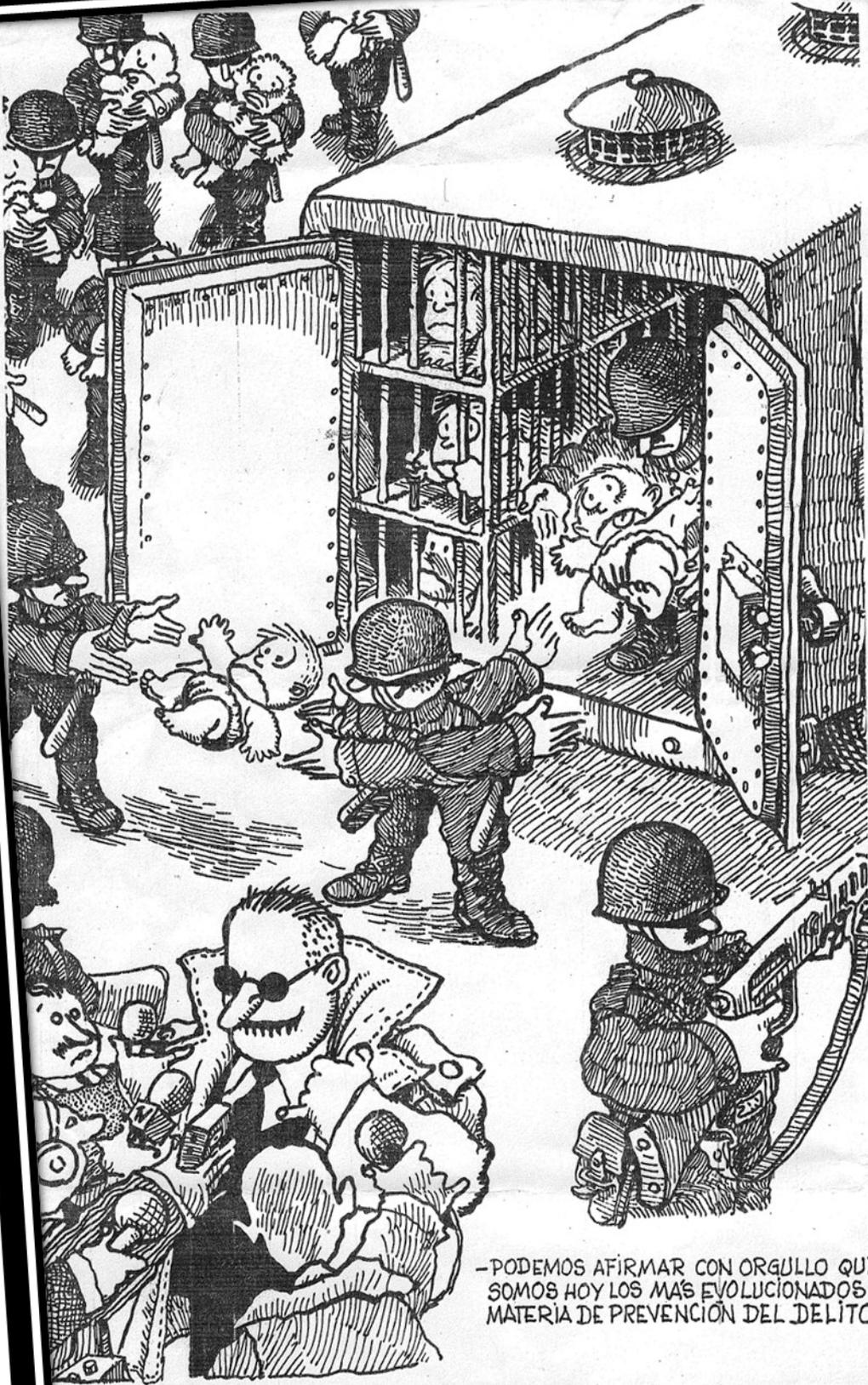
La intervención profesional resignifica el valor del “otro”, tiene una posición privilegiada en la recuperación de las tramas sociales pérdidas.

Además de tener siempre presente los principios éticos y políticos que la orientan.

Es de suma importancia implementar espacios donde circule la palabra en instituciones de encierro, facilitar la lectura y el pensamiento reflexivo.

Favorecer el diálogo, trabajar desde el vínculo, la presencia, la escucha desafíos tanto para el profesional como para el joven en cambiar el sentido de su existencia.

Además de repensarse como un sujeto valioso y en permanente cambio verse desde otro lugar al que sus circunstancias personales lo han “puesto”.



-PODEMOS AFIRMAR CON ORGULLO QUE
SOMOS HOY LOS MAS EVOLUCIONADOS EN
MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO

ANEXO

Qué es el derecho?

Es el conjunto de normas jurídicas que se dictan para regir una sociedad, se imponen en forma obligatoria a los ciudadanos y cuyo incumplimiento conlleva una sanción coercitiva. Estas normas son el resultado de intereses políticos, socioeconómicos y culturales.

El derecho limita el poder de los individuos particulares, a través de reglas generales de conducta, que regulan la forma de vida extremas, como la anarquía o el despotismo.

Es por ello que, se dice que el derecho es un término medio entre la anarquía y el despotismo. En procesos de anarquía el abuso arbitrario del poder estaría en manos de todos los habitantes, con el despotismo se podría observar el abuso arbitrario de poder por parte de una sola persona.

El tipo ideal de Derecho evitará los peligros mencionados, en virtud de que el Derecho en su forma más pura, tiene que reconocer una esfera limitada de poder a los particulares y a las autoridades gobernantes.

El derecho en conjunto, comporta igualdad y no sujeción, en su forma más pura es una relación entre iguales, no entre un superior o inferior. Si el derecho permite la existencia de zonas de poder, de individuos o grupos se apartaría de su forma más perfecta.

Al respecto decía A.Lincoln: “...*De la misma manera que no querría ser esclavo, no quiero ser amo. Esto expresa mi idea de la democracia. Todo lo que difiera de ello no es democracia, en la proporción en que discrepe...*”⁶

Esto se aplica al derecho, los principios de justicia e igualdad son significados del tipo más alto y puro del ideal de derecho, puede no ser realizado nunca en todas sus manifestaciones, **pero es un patrón que hay que usar para darse cuenta de hasta qué punto se aproxima o se aleja del ideal jurídico una determinada sociedad.**

⁶ Writings off Abraham Lincoln, Ed. Lapsley (1906), Vol VII pág389

Evolución del Derecho

El derecho se ha sido transformado a través de la historia gracias a las transformaciones sociales, políticas y económicas que conllevaron rupturas y procesos de cambios

Derechos de Primera Generación: El Liberalismo (S.XVIII a fines del S. XIX)

Es sin duda con la Revolución Francesa, donde se erigen los pilares de la declaración de libertad, igualdad y fraternidad, donde comienzan profundos cambios en cuanto a la aparición de los derechos civiles y políticos.

En nuestro país durante el año 1853 se sanciona la Constitución Nacional, bajo los principios fundantes de la libertad como un precepto inviolable, la división de poderes y el respeto a la persona como individuo dotado de libertad y autonomía.

Derechos de Segunda Generación. (fines del S. XIX –mediados del S.XX)

Constituido por los derechos económicos, sociales y culturales, incorporados en la Declaración de 1948, atribuyendo al Estado la condición Social de Derecho, en nuestro país se incorporan las reformas laborales que regulan la duración de las jornadas de trabajo, defensa de los derechos de la familia, se promueve el derecho de la ancianidad, de seguridad social, la igualdad de la mujer.

Estas transformaciones jurídicas, dentro del contexto del Estado de Bienestar, donde se promovieron políticas de viviendas, salud y educación. Estas iniciativas fortalecieron el desarrollo y la participación hasta la irrupción de los procesos autoritarios.

Derechos de Tercera Generación (año 1980)

Son aquellos derechos relacionados con el medio ambiente como patrimonio común de la humanidad, como la promoción de la paz mundial y el desarrollo social.

En nuestro país se incorpora a partir de la Reforma Constitucional de 1994, la figura jurídica del Defensor del Pueblo, el Ministerio Público y las Auditorías. Con respecto al Poder Judicial se crea el Consejo de la Magistratura

Los mayores tratados de derechos humanos, tanto universales como regionales, tienen jerarquía constitucional e impusieron obligaciones a los Estados y crearon órganos internacionales para controlar su cumplimiento.

Estos derechos están vinculados también a la solidaridad y se garantizan mediante la participación voluntaria de todos los miembros de la sociedad, tanto del Estado, como de las organizaciones no gubernamentales y públicas.

Se requiere del Estado la aplicación de políticas que estimulen la participación social, no sólo como un propósito ético sino como un valor jurídico y político.

El Derecho en Argentina.

La Nación Argentina adopta como forma de gobierno la representativa, republicana y federal. El estado se organiza sobre la base de que todos los hombres son iguales entre sí, además el gobierno es elegido por el pueblo, en un determinado período de tiempo y a través del voto.

El Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, son órganos de gobierno que articulan un sistema de frenos y contrapesos donde el poder se autocontrola, en evidente beneficio de la libertad de los ciudadanos.

Además, cada provincia dicta su propia Constitución de acuerdo a los preceptos estatuidos en la Constitución Nacional.

En lo que respecta al Poder Judicial, el máximo poder lo desempeña la Suprema Corte de Justicia, le siguen las Cámaras de Apelación, Jueces de Primera Instancia y demás Tribunales que la ley establezca. La legislatura, establece tribunales de justicia que determinan los límites de su competencia territorial.

El Ministerio Público se presenta como un órgano autárquico, íntimamente relacionado con el fuero penal, a cargo del Procurador y Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia; le siguen los Fiscales de Cámaras, Fiscales de Primera Instancia, Asesores de Menores y Defensores de Pobres y Ausentes.

Función del Poder Judicial

Es función del Poder Judicial la de resolver los conflictos litigiosos o causas entre personas e inclusive hasta con el propio Estado y se aplica para

ello el derecho vigente. El juez se pronuncia a través de su sentencia y meritúa cada caso en particular.

Dentro del ámbito de sus funciones también le corresponde el control de la constitucionalidad de las leyes y de los actos del Poder Ejecutivo, como se dijo anteriormente, es de suma importancia la trascendencia institucional que tiene este sistema de frenos y contrapesos de los tres poderes del Estado, en virtud de que evita el pronunciamiento de fallos eminentemente políticos más que jurídicos.

A modo de ejemplo, se hace mención del fallo pronunciado por la Corte Suprema de Justicia en la década del 90, en contra de una corporación privada de telefonía, a raíz de los continuos abusos en la facturación.

El Poder Judicial efectuó su pronunciamiento, ante un caso tan evidente de vulneración de derechos, que agredían directamente al “ciudadano común”.

Derecho Penal Garantías Constitucionales

El derecho penal es una rama del derecho que contiene el conjunto de normas jurídicas, a través de las cuales se definen las conductas delictivas y las penas o medidas de seguridad que tienen por objeto, la conservación del orden social, asimismo, establece y regula el castigo de los delitos o crímenes, y la imposición de ciertas penas como la reclusión en prisión.

El principal objetivo del derecho penal es promover el respeto a los bienes jurídicos, es por ello que, prohíbe las conductas que están dirigidas a lesionar o poner en peligro el orden social y además controlar la reducción y contención del poder punitivo dentro de los límites posibles.

El Estado cumple un rol vital y dispone de dos herramientas para reaccionar frente al delito: las medidas de seguridad (que buscan la prevención) y las penas (que supone el castigo), la pena implica una restricción a los derechos de la persona.

Por otro lado, la Constitución Nacional promueve ciertas garantías sobre la persona que ha cometido un delito, es decir que se protege a la persona para que conserve ciertos derechos como, **la defensa en juicio**, esta garantía se puede aplicar a la defensa del imputado. Otra de las garantías es la de un **debido proceso** y además, las garantías derivadas de esta como, **la presunción de inocencia** consagrada en el Artículo 1 del Código Procesal

Penal, -prácticamente desconocida por los medios televisivos y por el ciudadano común-.

Al respecto el artículo 18 de la Constitución Nacional expresa una clara pauta de política criminal y penitenciaria, a través de la imposición de un determinado régimen carcelario y garantías de derechos como: **la vida, la integridad psicofísica y la privacidad.**

Por último, cabe destacar que en nuestro país con la reforma constitucional del año 1994, introdujo por medio del art. 75 inc. 22 las Convenciones y los tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional.

***Art.18:** "Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ella, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos mas allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que lo autorice."*

Es dable destacar el valor que le asigna nuestra Constitución Nacional **a la libertad de la persona** inspirada en la revolución francesa y fundamento central del constitucionalismo clásico.

Se relaciona también, con los fundamentos de la democracia, como aquella forma de gobierno que reconoce derechos íntimamente relacionados con la dignidad inherente al ser humano.

Al respecto dice Bidart Campos *"...La libertad forma un circuito con la justicia: sin libertad no hay justicia, y sin justicia no hay libertad..."*⁷

⁷ Bidart Campos, Germán, Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino. T. 1 Ed. Ediar, Bs. As. 1986, pag 56

Art.19: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, privado de lo que ella no prohíbe”.

El Enemigo en el Derecho Penal

A modo de introducción, se amplia lo expuesto anteriormente para analizar los tres componentes que integran el campo del derecho penal, los cuales se interrelacionan permanentemente como un campo imbricado de fuerzas (Foucault:1975).

En primer lugar, cabe destacar que únicamente en los estados democráticos rigen los principios rectores y filosóficos del “deber ser”, como pertenecientes al **Estado de Derecho (modelo ideal por alcanzar)**, conformado por la filosofía jurídica, los Tratados Internacionales y la Constitución Nacional .

Por otro lado, siguiendo la línea de análisis de R. Zaffaroni,⁸ otro componente de alta complejidad es **el Estado de Derecho real**, como entidad histórica concreta y a las que todos los ciudadanos se someten por igual, a través del derecho interno al vivir en sociedad.

Y como último eslabón, se encuentra el **Estado de Policía** estos tres campos de fuerzas se encuentran en permanente tensión. El Estado policial -pugna por expandir su poder- y el Estado de Derecho –lucha para detener las pulsiones del Estado de policía que contiene en su interior-, esta relación tripartita tiene una interrelación dialéctica, es sabido que el poder de policía se maneja con una importantísima cuota de arbitrariedad subterránea, que pugna por mayor poder.

Así es, como a través de la historia los derechos fueron acompañando las grandes transformaciones sociales, también en la rama penal, se observaron procesos de cambios permanentes, que orbitaron sobre el derecho penal tradicional, la doctrina jurídica de los Estados y el consecuente trato dispensado a las personas en conflicto con la ley.

⁸ Zaffaroni, Raúl . El enemigo en el Derecho Penal. Ed.Ediar. Bs.As. 2009

Es por ello que, el nudo central de análisis, es la significación que se le ha atribuido al término “**enemigo**” en el derecho penal, ésta se ha ido construyendo y reconstruyendo socialmente, es sabido que la significación simbólica ha ido mutando a través de los siglos y que el término ha sobrevivido a los diferentes procesos históricos, filtrándose inclusive, al interior del Estado de Derecho y al de Policía, asumiendo diferentes formas, las que se detallan a continuación.

Edad Media: el enemigo es religioso

Los primeros aportes teóricos los realizan los criminólogos medievales, también llamados demonólogos, predominaba el discurso teocrático, se buscaba castigar el pecado con castigos corporales.

El proceso penal se centra en los inquisidores, quienes asumían la figura del defensor, acusador y de juez, se permite el trato cruel y la tortura. La premisa principal es que el enemigo no merece el trato de persona.

Edad Moderna: el enemigo es la Degeneración

El enemigo religioso es reemplazado por la degeneración, se trata de combatir a los degenerados inferiores, evitando su reproducción y la eugenesia, esta posición ideológica ha sido usada como justificación para las discriminaciones coercitivas y las violaciones a los derechos humanos promovidas por el Estado, como la esterilización forzosa de personas con defectos genéticos, el asesinato institucional de homosexuales hasta llegar a uno de los genocidios más trágicos de la historia como el de la comunidad judía.

Los aportes de Garófalo al derecho penal acentuaron la idea de “defenderse” de los enemigos naturales de la sociedad, a los que se podía reconocer gracias a los estereotipos (etnocentrismo, racismo).

También se inspiró el derecho penal en la Selección Natural de Darwin. El beneficio de las guerras y la eliminación de las clases peligrosas como los ladrones, prostitutas, homosexuales, vagabundos etc. En este contexto, se inspira la Ley nazista donde los judíos y comunistas eran los principales enemigos y traidores a la patria.

Siglo XXI: el enemigo es el inmigrante, el terrorismo

Cabe destacar la influencia de la revolución tecnológica y comunicacional, junto a la globalización, se promueve la libre circulación de

capitales y mercaderías, sin embargo, no puede garantizarse y menos en situaciones de crisis económicas.

La libre circulación de personas en busca de trabajo, sumado a lo expuesto, también el capitalismo padece sus propias crisis cíclicas, esto, ha tenido consecuencias sociales como el resurgimiento de la violencia, la discriminación y el etnocentrismo.

El otro “enemigo” se termina de gestar con la caída de las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001, con el terrorismo y que permitió a EEUU y a sus países aliados todo tipo de atropellos constitucionales.

Con el propósito de luchar contra el supuesto enemigo, puede el Estado de Derecho limitar las garantías constitucionales?

Es sabido que, actualmente en los Estados Unidos como en los países centrales, se ha privilegiado la persecución del “enemigo”, las políticas de inmigración y de antiterrorismo permiten todo tipo de arbitrariedades, como la intervención de las comunicaciones telefónicas, la violación de la correspondencia, las detenciones sin orden judicial etc..

Sentado lo expuesto, es de suma importancia no perder de vista que este retroceso en el Estado de Derecho **es una decisión eminentemente política**, que se aparta de los principios básicos del derecho constitucional, y que es obligación de los estados garantizar con sólidas políticas constitucionales el estado de derecho.

Para finalizar, retomando nuevamente el análisis inicial, cabe recordar que el sistema de Derecho Constitucional lo integran los tres componentes mencionados anteriormente; El derecho Constitucional Penal (ideal), el Estado de Derecho (real) y el Estado de Policía.

Además, que estos tres integrantes se encuentran en permanente retroalimentación dialéctica, donde el Estado de Derecho Penal “empuja” hacia el ideal, con el fin de que no avance el Estado de Policía, esta interrelación es permanente, cuánto más concesiones obtenga el poder punitivo en las legislaciones, menores serán los controles y contenciones del Poder Jurídico.

Es por ello que, resulta de suma importancia la decisión política de los estados, su función nunca puede ser neutra, en lo que respecta a defender el Estado de Derecho,

Basta una mirada retrospectiva a través de la historia para corroborar que han sido los estados de Derecho los que han legitimado el concepto de enemigo en el tiempo, asignándole una entidad exagerada de peligrosidad.

Como se puede observar, esta subjetividad persiste en nuestra sociedad, puede variar en su ideología y en su discurso, pero se mantiene aún con igual intensidad y ese es el desafío de los Estados de Derecho.

En la actualidad, dejar de ver a “ese otro” como un potencial “enemigo” que atentaría contra el orden social resulta un desafío que será analizado en este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- Bourdieu, Pierre (2003), Los usos sociales de la ciencia. Por una sociología clínica del campo científico, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Botero Gomez, Patricia (2008) Representaciones y Ciencias Sociales: una Perspectiva epistemológica y metodológica, Buenos Aires, Espacio.
- Daroqui, Alicia (2012) Sujeto de castigos Hacia una sociología de la penalidad juvenil. Rosario Homo Sapiens Ediciones.
- Foucault, Michel (2002), Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión, Buenos Aires, Siglo XXI
- Goffman, Erving (1972) Internados, Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires Amorrortu.
- Jara, Oscar (2001), Dilemas y desafíos de la sistematización de experiencias, Seminario ASOCAM: Agricultura Sostenible Campesina de Montaña, Organizado por Intercooperation, Cochabamba, Bolivia.
- Kisnerman, Natalio (1999), Reunión de conjurados (conversaciones sobre supervisión), Buenos Aires, Lumen-Humanitas.
- Kisnerman, Natalio (2005), Pensar el Trabajo Social, Una introducción desde el construccionismo, Buenos Aires, Lumen.
- Kisnerman, Natalio (1997) Sistematización de la Práctica con grupos. Buenos Aires, Lumen-Humanitas.
- Ley 13634, Provincia de Buenos Aires (2007)
- Mamaní Gareca, Victor Hugo (2005) La cárcel, instrumento de un sistema falaz: un intento humanizante, Buenos Aires, Lumen.
- Sandoval Avila, Antonio (2001), Propuesta metodológica para sistematizar la práctica profesional del trabajo social, Buenos Aires, Espacio.
- Sabino, Carlos (1992), El proceso de investigación, Caracas, Panapo.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987), Introducción a los métodos cualitativos de investigación, La búsqueda de significados, Barcelona, Paidós.
- Velez Restrepo, Olga Lucía (2003), Reconfigurando el Trabajo Social Perspectivas y tendencias contemporáneas, Espacio, Colombia, Espacio.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (2009), El enemigo en el Derecho Penal, Buenos Aires, Ediar.
- Barroso, Luis Fernando (1998) Constitución Federal de la República Argentina Comentada y Anotada. Mar del Plata. Ediciones Suárez.

- Sitios de internet consultados: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires www.mds.gba.gov.ar